

DESTINO SAN FRANCISCO 1945:

Ucrania, Estado miembro
y fundador de la ONU

2ª edición

VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA
COL·LECTIU D'ESTUDIANTS
ACCIÓ UV-UCRAÏNA



УКРАЇНСЬКО-ІСПАНСЬКЕ
СТУДЕНТСЬКЕ НАУКОВЕ
ТОВАРИСТВО
УНІВЕРСИТЕТУ ВАЛЕНСІЇ

*Segunda edición realizada con el apoyo
del Ministerio de Asuntos Exteriores de Ucrania*

MFA **100** **1917**
UA **2017**

*La primera edición fue realizada con
el apoyo de la Universidad de Valencia*

www.uv-ucraina.es

DESTINO SAN FRANCISCO 1945:

Ucrania, Estado miembro y fundador de la ONU

Valencia, 2017

En el año del 70º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Ucrania publica por primera vez los documentos de archivo de la delegación ucraniana, presente en San Francisco entre los representantes de 50 países, reunidos para la fundación de la Organización de las Naciones Unidas.

En esta publicación se reproduce en castellano lo esencial de esas fuentes primarias, junto con otros textos e imágenes, con el fin de facilitar el conocimiento sobre este caso un tanto mítico de la historia fundacional de la ONU, aportando con ello conocimientos sobre Ucrania y queriendo asimismo honrar los valores de la organización junto con el lema de ese aniversario: “Unas Naciones Unidas fuertes. Un mundo mejor”.

Edición y traducción:

ANDRIY YAKUBUV

Maquetación y diseño:

OLHA TYMOSHENKO

STEPAN ZOLOTAR

Con la colaboración de:

LUIS Mª SANCHO PÉREZ

1ª edición: diciembre de 2015

2ª edición: diciembre de 2017

ISBN: 978-84-947708-2-1

Depósito Legal: V-3423-2017

Impreso en España:

REPROEXPRES, S.L.



REPROEXPRES

Líder en reprografía

c/ Ramón Llull, 17 – bajo
46021 Valencia

www.reproexpres.com



...En el momento del aniversario de la Organización, estoy orgulloso de hablar en nombre de uno de los miembros fundadores de la ONU.

El Estado que en 1945 tomó parte activa en la Conferencia de San Francisco, contribuyendo a la creación de la Organización y sentando las bases para su actividad.

El Estado que aportó mucho en San Francisco para dar forma a lo esencial de la Carta de las Naciones Unidas: sus Propósitos y Principios.

Lamentablemente, también estoy hablando en nombre del Estado miembro de la ONU que ahora sufre una violación brutal de esas normas y principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas.

El comunicado sobre la adhesión de Ucrania a las Naciones Unidas como uno de los miembros fundadores, distribuido en la Conferencia de San Francisco, recalca: “Ucrania en numerosas ocasiones ha sido objeto de sangrientas invasiones de agresores que durante siglos han procurado apoderarse de su territorio...”.

Ha pasado mucho tiempo desde aquel acontecimiento histórico. (...)

Intervención del Presidente de Ucrania, **Petró Poroshenko**,
en el Debate general del 70º período de sesiones
de la Asamblea General de las Naciones Unidas



PRÓLOGO A LA SEGUNDA EDICIÓN

El libro que tiene delante está dedicado al centenario del servicio diplomático ucraniano, aunque los orígenes de la diplomacia ucraniana son muy anteriores: hay que buscar sus raíces en el cruce de las tradiciones bizantina y romana; sus tradiciones, fundadas con experiencia diplomática de la Rus-Ucrania, se desarrollaron y fortalecieron en la época de los cosacos.

Celebramos que el 22 de diciembre de 1917 fuera creado el Ministerio de Asuntos Exteriores de Ucrania, dada la proclamación de una serie de actos fundamentales por la Rada Central Ucraniana que establecieron la República Popular Ucraniana.

Sin embargo, con la pérdida de su estatalidad democrática, a principios de los años 1920, Ucrania perdió también la posibilidad de formar e implementar su propia política exterior. En la época soviética, tras los procesos a los que alude el *Prólogo a la primera edición* de este libro, la condición de miembro de la Organización de las Naciones Unidas era la única posibilidad para Ucrania de informar al mundo sobre su vida, participar en las discusiones de problemas mundiales y regionales, y de adquirir experiencia en el ámbito de la diplomacia multilateral. Nuestro país, como uno de los fundadores de la ONU, tomó parte en la elaboración de su Carta, así como en la formación de su estructura, órganos e instituciones.

Durante este tiempo, el Estado ucraniano fue elegido en cuatro ocasiones como miembro no permanente del Consejo de Seguridad (en los años 1948-1949 y 1984-1985, como República Socialista Soviética Ucraniana, y en 2000-2001 y 2016-2017, ya como una Ucrania independiente), en seis ocasiones como miembro del Consejo Económico y Social (por última vez en el período 2010-2012) y tres veces como miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (actualmente, para el período de 2018-2020).

En 1997, el Ministro de Asuntos Exteriores de Ucrania H. Udovenko fue elegido Presidente del 52º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Es objeto de orgullo especial para Ucrania que, en ese 52º período de sesiones —que entró en la historia como el de las reformas—, la Asamblea general adoptó un completo programa de reforma de la ONU, propuesto por el Secretario General K. Annan, que dio un fuerte impulso para la renovación a gran escala de la Organización.

Una de las mayores pruebas del reconocimiento de nuestro país en la arena internacional ha sido la segunda elección en su historia democrática (para el período 2016-2017) como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, donde Ucrania coincidió, entre otros, con España.

En esta condición de miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, durante los años 2016 y 2017, Ucrania ha fijado su atención en cuestiones tales como contrarrestar la agresión rusa hacia su integridad territorial e independencia política, asegurar el cumplimiento universal de los Propósitos y Principios de la Carta de la ONU, fortalecer el potencial pacificador de la Organización, incrementar la transparencia y la democracia en el trabajo del Consejo de Seguridad, aumentar las capacidades de la ONU de prevención de los conflictos, potenciar la mediación y el mantenimiento de la paz en el continente Africano, impulsar la lucha contra el terrorismo, apoyar los procesos de desarme y no proliferación nuclear, favorecer puntos de la agenda

de las mujeres, la paz, la seguridad, así como de los niños en los conflictos armados y de las respuestas al cambio en el medio ambiente.

El Secretario General de la ONU António Guterres, durante su visita a Kyiv en julio de 2017, expresó su satisfacción con el nivel de colaboración entre la ONU y Ucrania, destacando también su papel como miembro del Consejo de Seguridad para el aseguramiento de la paz y de la estabilidad en todo el mundo: “Ucrania hace una aportación muy importante a las operaciones de paz –formando parte activamente en los programas de paz, de seguridad y humanitarios–, así como al desarrollo inclusivo y a la defensa de los Derechos Humanos”. El propio Guterres calificó a su visita como un testimonio de compromiso con Ucrania.

Este libro aporta una interesante selección de materiales y fotografías que enfocan distintas etapas de Ucrania en la ONU, desde la fundación de la misma hasta el inicio del período 2016-2017 de nuestra participación en el Consejo de Seguridad como miembro no permanente. Estoy convencido de que el libro será útil para un amplio círculo de lectores de habla hispana, investigadores de la historia de la ONU, politólogos, estudiantes de las ramas de lo internacional, y en general para todos los que se interesen no sólo por la Organización, sino también por Ucrania y su política exterior.

Volodymyr Yelchenko

Embajador Representante Permanente
de Ucrania ante las Naciones Unidas



PRÓLOGO A LA PRIMERA EDICIÓN

«La Carta de San Francisco es la Constitución de la Humanidad. Su preámbulo, propósitos y principios son los pilares sobre los que se sustenta el edificio que a todos nos cobija. Entre ellos, el respeto a la soberanía y la integridad territorial de los Estados son esenciales para asegurar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Si esos pilares son debilitados, ignorados o sustituidos por una voluntad que se cree por encima de la ley, el edificio, literalmente, se nos derrumba, nos quedamos a la intemperie.»

Estas palabras fueron pronunciadas en nombre del Reino de España en el debate general del 70º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas por D. José Manuel García-Margallo, Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

La alusión al Preámbulo y al Capítulo Primero de la Carta de las Naciones Unidas —de los Propósitos y Principios—, hecha en el año del gran aniversario de la Conferencia de San Francisco que por la aprobación de esa Carta fundó la Organización de las Naciones Unidas, nos llevan a recordar que el comité de trabajo que elaboró el texto de esa parte de la Carta fue presidido por un representante de Ucrania, entonces república soviética integrante de la URSS.

En efecto, las mesas de las delegaciones ucraniana y bielorrusa, además de la de la URSS, es una de las imágenes de la ONU de antes de 1991 que más dudas sugiere sobre el qué, cómo y por qué de ese fenómeno, así como la que más frivolidades en sus respuestas recibe.

La publicidad *online* que el Ministerio de Asuntos Exteriores de Ucrania le ha dado en 2015 a la parte de los archivos soviéticos sobre la Conferencia de San Francisco, custodiados en la institución y que hacen referencia, principalmente, a la delegación ucraniana, nos ha llevado a la presente publicación. El propósito de la misma es pasar al castellano esas fuentes inéditas, poniendo de manifiesto —como cita o extracto— su parte esencial de forma simple, directa y sin más comentarios que los que para una contextualización objetiva se requieran.

Por lo constante, después de la publicación del libro *Iván Frankó. La pluma ucraniana de los clásicos hispanos* (Valencia, Reproexpres, 2015), desde aquí una vez más no pretendemos que nuestra publicación sea un estudio absoluto, pues —humildemente sea dicho— ni ésta es su vocación, ni su autoría reviste capacidad para estos efectos. Ahora bien: se cumple una función divulgativa y el contenido de la presente, como colección de traducciones de fuentes primarias que es, junto con apuntes al margen, resulta en una obra igualmente válida tanto para saciar las curiosidades del lector medio como para ser un apoyo a los estudiosos de la materia por la rama de Historia o por la del Derecho Internacional.

En efecto, en el manual *Las Organizaciones Internacionales*, de D. Manuel Díez de Velasco, implícitamente se cuestiona la legitimidad de la participación en la Conferencia de la ONU de una serie de países, entre ellos Ucrania, por el parecer de su no correspondencia con el “ser un Estado”, condición ésta que, junto con el “ser amante de la paz”, “aceptar las obligaciones consignadas de la Carta” y “estar capacitado para cumplir esas obligaciones y hallarse dispuesto a hacerlo”, son criterios que facultan la admisión de nuevos miembros a la ONU, según el artículo 4 de la misma Carta.

Desde las primeras páginas de la obra que el lector tiene entre sus manos se descubre el entramado que el Kremlin ideologizó anticipadamente para conseguir su fin y hasta las últimas páginas de la misma —entre las que se reparten las distintas fracciones de información de un mismo puzzle que los propios documentos nos facilitan— el lector encontrará tanto argumentos para sostener una idea de legitimidad como evidencias de que definitivamente no se cumplía con esa condición.

Sin embargo, no hay que dejar de tener en cuenta que estos criterios derivan de la Carta de la ONU, firmada el 26 de junio de 1945 y en vigor desde el 24 de octubre del mismo año. Es decir, fueron establecidos por los miembros originarios de la ONU “para los demás Estados”, fruto de una decisión en su conferencia fundacional que tuvo lugar en San Francisco, entre el 25 de abril y el 26 de junio de 1945.

La participación en esa conferencia de las delegaciones de 50 países fundadores, sus miembros originarios, respondía a una naturaleza precedente: la de la alianza en una guerra formada por el consenso de los EE.UU., la URSS y el Reino Unido, como potencias aliadas, en las Conversaciones de Moscú de octubre de 1943 (aquí junto con la República de China), reafirmado en la Conferencia de Teherán de diciembre de 1943 y finalmente desarrollado por los acuerdos de la Conferencia Dumbarton Oaks de las naciones aliadas (en Washington, agosto de 1944), siendo esta última donde “los cuatro grandes” ya pactaron y “sometieron a la consideración” de todos los gobiernos de las Naciones Unidas, y a los pueblos de todos los países, una propuesta de estructura de esa futura organización mundial, a fin de que “la estudiaran y discutieran”.

Todo ello se enmarcaba en la idea de necesidad de una cooperación voluntaria como “única base cierta de una paz duradera” que se fijó en Londres, el 12 de junio de 1941, por nueve gobiernos en el exilio de países europeos ocupados por las fuerzas del Eje y cinco miembros de la Commonwealth con Gran Bretaña en cabeza, mientras la URSS —todavía sin saberlo— gozaba de sus últimos días del Tratado de no Agresión con la Alemania nazi, por el que dos años antes Stalin y Hitler pactaban la repartición de Europa oriental y Escandinavia. El 14 de agosto de 1941 el relevo de la iniciativa lo recogió el Presidente de los Estados Unidos Franklin Roosevelt que se reunía con el Primer Ministro británico Winston Churchill y emitían juntos una declaración, conocida como la Carta del Atlántico.

Si bien, el espíritu reinante en la Conferencia de San Francisco —o, al menos, el manifestado entonces— redunda en el sentido de la Declaración de las Naciones Unidas de 1 de enero de 1942, donde la URSS llevaba ya la voz cantante junto con los EE.UU., el Reino Unido y la República de China, y al que se adhirieron representantes de otras 22 naciones.

Resueltas en febrero de 1945 las últimas controversias sustanciales entre “los tres grandes”, por virtud de los acuerdos de Yalta, el fin declarado de la Conferencia de San Francisco era el de redactar la carta de dicha organización sobre la base de las conversaciones oficiales de Dumbarton Oaks, pero —como ya se verá en uno de los documentos de esta publicación— ese fin resultó discutido en la propia conferencia.

Mientras en la Declaración de las Naciones Unidas de 1 de enero de 1942 eran, como hemos dicho antes, un total de 26 Estados firmantes (en diciembre de 1941 a las filas de los aliados se unieron una serie de países del continente americano, en respuesta al ataque a Ataque a Pearl Harbor), el número de firmantes la Carta de las Naciones Unidas en junio de 1945 se elevó a 51:

los 50 Estados de la Conferencia de San Francisco más Polonia, que se adhirió a los fundadores¹. En efecto, conforme pasaban los años de la guerra, los aliados crecieron en número, pero lo hacían conforme las fuerzas del Eje se debilitaban: en 1942, tres nuevos aliados; en 1943, cuatro; en 1944, otros cuatro; y, en 1945, han sido 14 los Estados que declararon la guerra a Hitler y/o a sus aliados.

Entre este grueso de los precipitados aliados de las Naciones Unidas también había antiguos aliados del Eje y otros “indeseados” para los “cuatro grandes”. Además, las propuestas de los aliados pioneros en la idea de la organización mundial seguían abiertas a “los pueblos de todos los países”. Por esta razón, desde marzo de 1945, los organizadores de la Conferencia de San Francisco sobre Organización Internacional extendían invitaciones de unirse a la misma para los países que no participaron en Dumbarton Oaks pero manifestaron ante esa organizativa su voluntad de hacerlo. Fue esta vía, la de la opción, por la que la República Socialista Soviética de Ucrania fue finalmente aceptada e invitada, junto con otra república soviética: la actual Belarús.

Como se puede comprobar en las páginas siguientes, el argumentario de los ucranianos fue muy singular y muy desarrollado, contrastando con el que utilizaría Gran Bretaña, por ejemplo, para justificar la incorporación de India (que se convirtió así en Estado miembro y fundador de la ONU dos años antes de independizarse de su metrópoli por el derecho que la propia ONU aportó al mundo).

La doctrina soviética afirmaba que “a diferencia de la federación burguesa, el fundamento de la forma de federación socialista soviética es la unión voluntaria de repúblicas socialistas soviéticas iguales, cada una de las cuales, manteniendo el estatus de Estado independiente antes de adherirse a la URSS, no ha perdido esa independencia aún después de la unión, sino que sólo transfirió cierta parte de sus prerrogativas al Estado de la Unión. La Unión Soviética en conjunto y cada una de las repúblicas de la Unión en particular son sujetos independientes del Derecho Internacional (...) en definitiva, son en realidad Estados soberanos” (Евгеньев, 1955).

En las páginas de a continuación se descubrirá cuál ha sido el cambio constitucional y legislativo para dotar a las repúblicas de esos elementos de “soberanía” y crear en dos de ellas —las que Stalin, en las negociaciones con los aliados, destacaba sobre las demás— un Comisariado Popular —sinónimo de ministerio— de Asuntos Exteriores.

Lo que no se menciona en los documentos de archivo que presentamos pero que sí es importante saber es que, junto con el traspaso “hacia abajo” de las competencias en Exteriores, se les dotó a la vez de la concepción de Fuerzas Armadas republicanas. Al menos, *de iure*.

De facto, sólo Ucrania —y por un tiempo muy breve— mantuvo la idea de formación armada propia de la república, dentro de las Fuerzas Armadas de la URSS —el Ejército Rojo—, siendo el Teniente general Vasyl Herasymenko el Comisario Popular de Defensa de la R.S.S. de Ucrania (de marzo de 1944 a noviembre de 1945), el primero y el último que conoció ese cargo desde la existencia del Comisariado de Asuntos Militares de la R.S.S. de Ucrania, creado y disuelto en 1919 (al darse la integración militar con Rusia, entonces en guerra con la República Popular Ucraniana y en 1920-1921 en guerra con Polonia).

1 N.E: Para el tiempo del inicio de la Conferencia, el gobierno del nuevo régimen “popular” polaco todavía no estaba universalmente reconocido, pues existía un gobierno polaco legítimo en el exilio (con reconocimiento de los EE.UU. y Gran Bretaña hasta julio de 1945). En la firma de la Carta, el 26 de junio de 1945, se dejó un espacio en blanco para Polonia.

Como apuntan algunos expertos, tanto lo uno como lo otro no se entiende de la línea que marcaba Stalin hasta entonces: por una parte, ya en tiempos de la fundación de la URSS, él se opuso a las propuestas sobre el mantenimiento para la Ucrania soviética de la competencias en Exteriores y en Comercio; por otra parte, es conocida la trayectoria de las represiones estalinistas de los años 1930' por cuestiones nacionales —condenas masivas, deportaciones y actos de corte genocida—, especialmente sobre ucranianos, criminalizados por “nacionalismo burgués”. Pero ambas innovaciones fueron aprobadas simultáneamente, activando en 1944 mecanismos estatales *ad hoc*, haciéndolo pasar por una victoria de “la política nacional de Lenin”.

En cuanto a los motivos de ese giro (geo)político de Stalin, muchos señalan el simple deseo de revestirse de más votos en la ONU. No obstante, la URSS, en una nota de prensa a través de la agencia TASS del 12 de abril de 1945, hacía público que “representantes de la Unión Soviética asintieron a la propuesta de los EE.UU. de poder elevar a tres el número de los votos de los Estados Unidos en la Asamblea [General de la ONU]”, apuntando en la misma nota que representantes de Gran Bretaña tampoco pusieron objeciones a “la propuesta de los Estados Unidos de América”.

Para sostener la tesis de posibles motivos internos para devolver la “soberanía” a las repúblicas soviéticas y exaltar particularidades nacionales, resulta curiosa la mención en las memorias *Roosevelt and the Russians* de Edward Stettinius sobre una supuesta conversación entre Roosevelt y Stalin el 7 de febrero de 1945 en la que Stalin confesaba al presidente americano que “necesita el voto para Ucrania con el fin de mantener la unidad de la URSS”. En efecto, la imagen de poder decidir en políticas de Exterior y Defensa podía facilitar la reincorporación de la Ucrania occidental a la URSS, donde para entonces seguía una guerra nacional insurgente tanto contra los nazis como contra los bolcheviques, quedando luego estos últimos como el único objetivo a batir. Así, para traer nuevos ánimos, el periódico “Ucrania soviética” del 15 de febrero de 1944 apuntaba: “el pueblo ucraniano aprueba las transformaciones estatales [en la URSS] viendo en ellas un nuevo paso hacia la resolución de la cuestión nacional, otro escalón más en el desarrollo y fortalecimiento de su estatalidad”. Las consignas de los cambios constitucionales también se explotaron en el Este de Ucrania, convocándose un gran número de manifestaciones, multitudinarias, en apoyo a estos cambios.

Sea como fuere, y aunque desde 1944 existía la necesidad del consentimiento del órgano parlamentario soviético de Ucrania para su vinculación con los tratados internacionales (por cierto, sólo entre 1944 y 1961 la R.S.S. de Ucrania había contraído 107 tratados y el primero con España fue en 1984, en materia de transporte marítimo), hay que dar la razón a la doctrina ucraniana moderna que en general concluye que todas las características de soberanía con los que se revistió la Ucrania soviética en 1944 (matizadas luego a menos, en 1947 y 1978) alcanzaron sólo un carácter declarativo: tanto porque la política exterior, aún en teoría, podía desarrollarse únicamente “dentro del orden general” que establecía la URSS por competencia exclusiva, como porque el Partido Comunista era en Ucrania una fuerza vinculante hasta 1990, cuando un año antes de independizarse la Rada Suprema de la R.S.S. Ucraniana adoptaba la Declaración de soberanía estatal de Ucrania. Sin embargo, ratificada la independencia ucraniana en el referéndum de 1 de diciembre de 1991 (con un 90,32% en total a favor, siendo el apoyo en Crimea del 54,19%), la Ucrania moderna no necesitó más que informar sobre ello a la ONU con una carta para continuar su permanencia en la Organización con la normalidad de antes, siendo esto una trascendencia práctica de su

teórica subjetividad anterior; si bien, donde la Ucrania soviética pudo realizar sus competencias en Exteriores de forma permanente y con la mayor plenitud posible fue precisamente respecto de la ONU y sus organismos especializados.

Además de los *Materiales*, esta publicación cuenta también con un *Post Scriptum* improvisado con otros momentos relativos a Ucrania y las Naciones Unidas que completan el relato. Cabe destacar que esta es una historia que no se divulgaba o generalizaba en sus estudios en Rusia pero que para las repúblicas beneficiarias queda como una “mancha blanca” de la era totalitaria soviética.

Por último, un valor añadido que hemos querido dar a esta publicación es el de honrar los valores de la Organización, destacando también el lema de este 70º aniversario: “Unas Naciones Unidas fuertes. Un mundo mejor”.

La causa de la Paz y de la Seguridad internacionales ha sido siempre el punto principal de la agenda de Ucrania en la ONU. El Ministro de Exteriores de la Ucrania soviética L. Palamarchuk apuntaba así en el 12º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1957: «con el fin de debilitar la tensión internacional es necesario resolver de forma radical la cuestión del desarme, prohibir las armas nucleares y de hidrógeno, detener su fabricación, reducir sustancialmente los presupuestos militares». Como recordamos, nada más independizarse, Ucrania siguió con hechos esta misma lógica al pie de la letra. Pero eso ya es otra historia.

Andriy Yakubov



El 29 de octubre de 2015 se celebraba en el Palacio Real de Madrid el Acto solemne de conmemoración del 70º aniversario de la entrada en vigor de la Carta de Naciones Unidas y del 60º aniversario del ingreso de España en dicha organización.

En la imagen, S.M. el Rey Don Felipe VI saluda al Secretario General de la ONU Ban Ki-moon.

SOVIET UKRAINE



Portada de un folleto turístico de Ucrania de 1931, de la agencia estatal de turismo internacional de la Unión Soviética "Intourist"

MATERIALES



La bandera de la Ucrania soviética, sumada a la de las demás naciones protagonistas en San Francisco: por orden alfabético inglés, al lado de las banderas del Reino Unido y de los Estados Unidos de América. Mayo de 1945.



"Los tres" de la Conferencia de Yalta (febrero de 1945): Churchill, Roosevelt y Stalin.

La cuestión sobre la participación de la R.S.S. de Ucrania en la conferencia fue previamente decidida en la reunión de los tres en Yalta, por el insistir del camarada Stalin y del camarada Molotov. Tras ella, la joven plantilla del Comisariado Popular de Asuntos Exteriores de la R.S.S. de Ucrania comenzaba la minuciosa labor de preparar el material necesario y los informes, memorandos, declaraciones, etc.

Con esto, el Partido Comunista de Ucrania (bolchevique), con la participación del Comisariado, empezaba a preparar la estructura de la delegación. Por aquel entonces en la prensa extranjera había una gran discusión sobre si permitir o no a Ucrania y Belarús participar en la conferencia como miembros fundadores de la futura organización de seguridad de las Naciones Unidas.

La delegación ya formada permanecía en Kíev, mientras un memorando y una declaración del gobierno de la R.S.S. de Ucrania fueron previamente remitidos a San Francisco, a la atención los participantes de la conferencia.

De la Memoria de la Delegación ucraniana.

A LOS DELEGADOS DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS DECLARACIÓN DEL GOBIERNO DE LA R.S.S. DE UCRANIA

De parte del gobierno de la República Socialista Soviética Ucraniana tenemos el honor de presentar la siguiente declaración a la Conferencia de las Naciones Unidas en San Francisco, convocada con el fin de fundar una organización internacional para el mantenimiento de la paz y la seguridad.

La República Socialista Soviética Ucraniana, en base a su Constitución, adoptada el 30 de enero de 1937, así como por virtud de las modificaciones y enmiendas a la misma, adoptadas por la Rada Suprema de la República Socialista Soviética Ucraniana el 4 de marzo de 1944, ha restablecido el derecho que antes correspondía a la república y fue voluntariamente cedido a la URSS en 1922: al del establecimiento de relaciones directas con Estados extranjeros, celebración de tratados con éstos, representación independiente en conferencias internacionales y en los órganos que estas últimas constituyeran. Asimismo, esto está totalmente de acuerdo con la Constitución de la URSS y con los actos constitucionales del Soviet Supremo de la URSS del 1 de febrero de 1944.

18

La República Socialista Soviética Ucraniana, con una población de más de 40 millones de personas, es uno de los Estados más grandes de Europa. Ucrania, situada en las fronteras suroeste de la Unión Soviética, en los últimos 30 años ha sido objeto de numerosas incursiones extranjeras por las que el pueblo ucraniano sufrió incalculables privaciones. Es por esto que la República ucraniana se encuentra entre los Estados que más interesados están en la protección de su seguridad de los ataques de agresores.

Ucrania ha sido en numerosas ocasiones objeto de sangrientas invasiones de agresores que a lo largo de los siglos pretendían capturar sus territorios, mano de obra, recursos materiales y esclavizar a su pueblo.

Todo el mundo conoce la aportación que ha hecho el pueblo ucraniano a la causa de la derrota del enemigo común de las Naciones Unidas. Es bien sabida la firmeza y el heroísmo con el que el pueblo ucraniano, junto con otros pueblos de la Unión Soviética, mostró y muestra en su lucha contra los invasores alemanes, así como la perseverancia con la que defendía su tierra, ciudades y pueblos de Ucrania. Su movimiento partisano, que socavaba el poderío del enemigo e interrumpía sus comunicaciones en la retaguardia, es también bien conocido. Como conocidas son las bajas sufridas por el pueblo ucraniano en su lucha contra el enemigo común. Basta con decir que las hordas alemanas, durante su última incursión al territorio de Ucrania, han causado al pueblo ucraniano daños que se valoran en varios miles de millones de dólares, han eliminado a varios millones de personas civiles y se llevaron a la esclavitud alemana a más de tres millones de personas.

Naturalmente, pues, el pueblo ucraniano, que ha sufrido tan grandes bajas en esta guerra, ha entregado todos sus recursos materiales para la derrota del enemigo y cuyos soldados suponen —por lo menos— la quinta parte de las Fuerzas Armadas de la Unión Soviética, esté vitalmente interesado en que sus esfuerzos, junto con los esfuerzos de todos los pueblos de la Unión Soviética y de los otros pueblos que luchan contra el enemigo común, se coronen con una paz duradera y, después del victorioso final de la guerra, lleven a la creación de unas condiciones —garantizadas por el pueblo ucraniano y otras naciones de paz— que eviten nuevos desafíos de una guerra.

El gobierno de la República Socialista Soviética Ucraniana está convencido de que Ucrania, que ha jugado un destacado papel en la derrota del enemigo, con su gran fuerza humana y recursos materiales, estará en condiciones de hacer una gran aportación a la causa del fortalecimiento de la paz y el mantenimiento de la seguridad colectiva.

En base a las consideraciones arriba expuestas, el gobierno de la República Socialista Soviética Ucraniana, movido por el deseo de facilitar el establecimiento de las garantías de paz y seguridad después de la guerra tanto para su propio pueblo como para otros pueblos, ha decidido dirigirse a la Conferencia de las Naciones Unidas con esta declaración, informando sobre su intención de adherirse a la organización universal de seguridad en calidad de uno de los Estados fundadores, así como tomar parte en la Conferencia de las Naciones Unidas en San Francisco.

Kyiv, 10 de abril de 1945

M. Jrushchov,

Presidente del Consejo de Comisarios Populares
de la República Socialista Soviética Ucraniana.

D. Manuilsky,

Comisario Popular de Asuntos Exteriores
de la República Socialista Soviética Ucraniana.



Mykyta Jrushchov, en menos de una década el líder de la URSS que sucedió a Stalin, es protagonista de un anecdótico relato de 1960 sobre él y su zapato en una sesión de debate de la Asamblea General de la ONU.

UCRANIA

MATERIAL INFORMATIVO DEL GOBIERNO DE LA R.S.S. UCRANIANA

La RSS de Ucrania está situada al suroeste de la URSS, sobre los ríos Dnipró, Bug Meridional, San y Donets. Ocupa el territorio de 578.000 kilómetros cuadrados; entre este y oeste hay 1.300 kilómetros y casi 700 kilómetros de norte a sur. Al oeste, la RSS de Ucrania hace frontera con Polonia, Checoslovaquia y Hungría. La línea de frontera estatal en esa parte equivale a 1.350 kilómetros. Al sur, la RSS de Ucrania se extiende a los mares Negro y de Azov. La longitud de sus costas es de 1.200 kilómetros. En 1941, la población de la RSS de Ucrania ascendía a 41 millones de personas, de las cuales la población urbana suponía unos 13 millones y la rural unos 28 millones. Alrededor del 80% de su población estaba compuesta de ucranianos.

El pueblo ucraniano tiene siglos de historia de desarrollo y puja por la preservación de su Estado e independencia nacional. En el siglo IX ya existía en territorio europeo un Estado de eslavos orientales, universalmente conocido como la Rus Kievita, con capital en Kíev. Durante la segunda mitad del siglo XII, cuando la Rus de Kiev resultó dividida en principados, su población continuó en cercana comunión con base en su unidad de origen y religión, así como por las relaciones dinásticas entre los doce principados.

Durante los siglos XII-XIII, los más grandes y extensos principado de entonces, cuyo territorio es hoy Ucrania, fueron Kíev, Galicia-Volynia, Pereyaslav y, luego, los principados de Lviv y Chernigiv. Durante 1237-1241, después de una sangrienta lucha, los países de la Europa del Este fueron ocupados por los invasores tártaros. Pero los ejércitos tártaros, hasta entonces invencibles y todopoderosos, fueron batidos por la heroica resistencia de esos principados de los eslavos orientales que los tártaros invadieron para alcanzar sus planes de conquista de la Europa occidental. Entonces, en el siglo XIII, la Europa occidental fue salvada de la esclavitud tártara por el precio de un gran sacrificio de los eslavos orientales.

La nación ucraniana, como tal, básicamente se formó tan pronto el siglo XIII. Por la misma época, comenzaron nuevas invasiones extranjeras al territorio de Ucrania. En el primer cuarto de ese siglo, toda la Ucrania Transcarpática fue sometida al yugo de los húngaros, mientras Bukovina y el territorio de Besarabia, a lo largo de los siglos XIV-XV, fueron ocupados por la Turquía otomana. Pero las partes principales del territorio ucraniano —la Galicia oriental, el área de las dos riveras del Dnipró y Chernigiv— fueron también capturadas por el final del primer cuarto del siglo XVII.

Durante los siglos XV-XVIII, el pueblo ucraniano llevó una larga y persistente lucha para echar abajo el mando extranjero para el establecimiento de un Estado ucraniano que reuniera a todos los ucranianos (...). Durante esta lucha nacional de liberación, el pueblo ucraniano creó un grupo humano universal sobre tradiciones ucranianas que jugó un importante papel en el establecimiento de una nueva forma de Estado ucraniano: la República Cosaca. (...)

(Corresponde a la primera página de un documento de ocho, relatando el resto momentos históricos del s. XX, la formación de la Ucrania soviética, detallando aquí -con muchas cifras- su economía, demografía y sociedad, así como su implicación en la Segunda guerra mundial.)



En el pasado, al largo de su pluricentenaria historia, Ucrania en más de una ocasión participaba, como Estado, en distintas conferencias y tratados, relacionados con sus relaciones exteriores y con su política para el exterior.

Sería suficiente recordar tales momentos como los acuerdos con Bizancio en tiempos de la Rus de Kíev en los años 907, 911, 945 y 971 o los acuerdos con Turquía y Polonia del hetman cosaco Sahaidachny en 1617 y 1619, así como del hetman Bogdan Jmelnytsky con Polonia y Turquía en 1649 y 1651. Después de la unión de Ucrania con Rusia en 1654¹, Ucrania, como Estado que se encontraba en dependencia de vasallaje del zar ruso², participaba en la famosa comisión *Borisovska* con Polonia y otros, en 1660.

En nuestros tiempos³, los tiempos soviéticos, el Estado ucraniano, la República Socialista Soviética de Ucrania, ha participado en la conferencia de Riga de 1921, así como en la famosa Conferencia de Génova de 1922.

La participación de la Ucrania soviética en la Conferencia de San Francisco es su primera participación en una conferencia universal, que abarca los asuntos de los dos hemisferios, del mundo entero.

21

De la Memoria de la Delegación ucraniana.

El tridente como escudo ucraniano



*Escudo dinástico
en la Rus de Kyiv*



*Escudo de la República
Popular Ucraniana*



*Escudo actual
de Ucrania*

1.N.E.: Los autores de la nota evitan mención a los grandes períodos de ruptura de esa unión, como la alianza del hetman cosaco Iván Mazepa con el rey de Suecia en la Gran Guerra del Norte (1700-1721), entre otros. Por el contrario, tampoco se especifica cómo las “relaciones de vasallaje” con la Ucrania cosaca se extinguieron con su conquista y anexión por parte de Catalina II de Rusia (1765 y 1775).

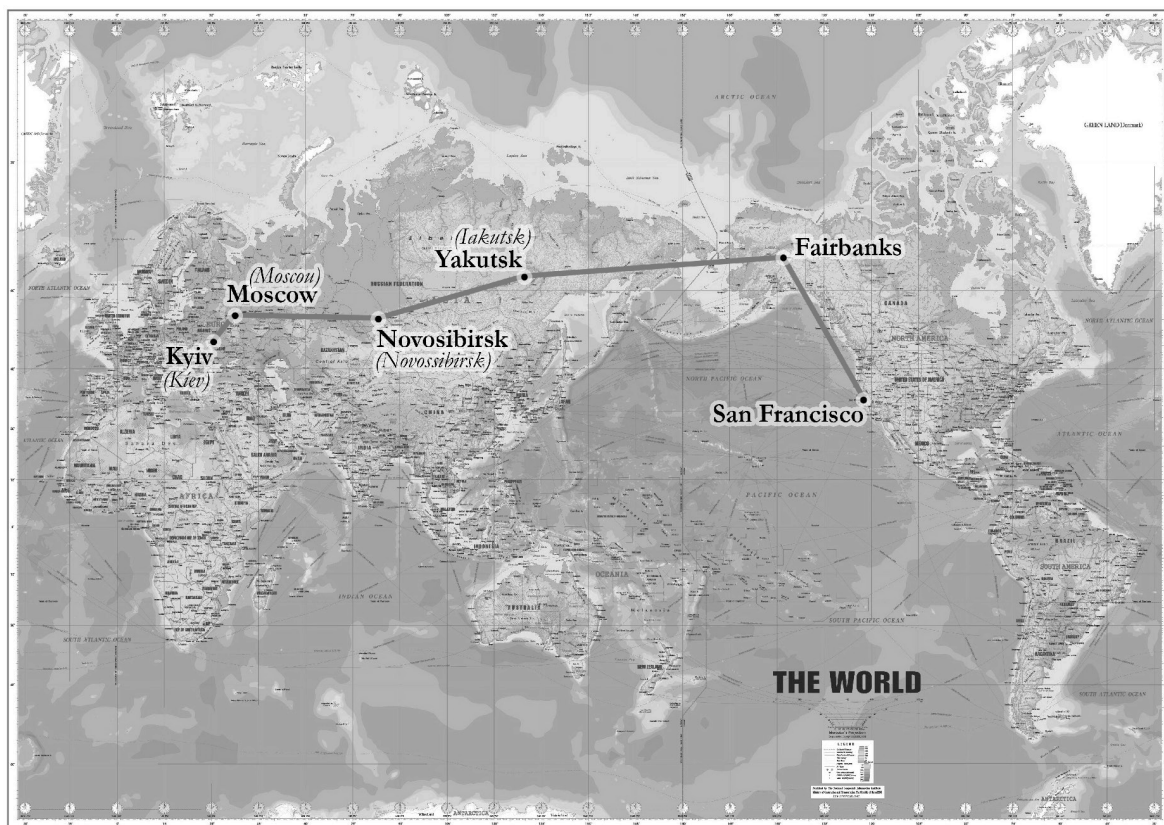
2.N.E.: Para el aquel entonces, el gentilicio propio no era “ruso” sino que seguía siendo “moscovita”.

3.N.E.: Con muy buen criterio ideológico, los autores de la nota censuran lo principal de la historia ucraniana de pp. del s. XX –la República Popular Ucraniana y el Hetmanato– cuando antes de “los tiempos soviéticos” se participaba ya en las conferencias de paz de Brest y de París, y se mantenía legaciones en el extranjero, incluidos los EE.UU., mientras que diplomáticos extranjeros, entre ellos cónsules españoles, trabajaban en ciudades ucranianas. Tanto es así que el 22 de diciembre, día del año 1917 en el que se creó en Kyiv el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Popular Ucraniana, es en la Ucrania de hoy en día la festividad profesional de los diplomáticos del país.



A las vísperas de la fiesta del Primero de Mayo, Ucrania había recibido una invitación oficial para la conferencia y la delegación, obteniendo los poderes de la Rada Suprema de la R.S.S. de Ucrania, se preparó con celeridad y la mañana del 1 de mayo partió con urgencia a bordo de un avión especial, haciendo el viaje Kyiv – Moscú – Novosibirsk – Yakutsk – Fairbanks – San Francisco (...) equivalente a 15 mil kilómetros.

De la Memoria de la Delegación ucraniana.





EL PRESIDIO DE LA RADA SUPREMA DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA SOVIÉTICA UCRANIANA

por la presente anuncia que:

Se apodera a la delegación gubernamental,
presidida por el Vicepresidente del Consejo de Comisarios Populares y
Comisario Popular de Asuntos Exteriores de la R.S.S. de Ucrania D. Z. MANUILSKY,
y compuesta por:

el Vicepresidente del Consejo de Comisarios Populares de la R.S.S. de Ucrania I. S. SENIN;
el Académico O. V. PALLADIN;
el Profesor V. H. BONDARCHUK;
el Profesor P. S. POGREBNIAK;
el Profesor M. N. PETROVSKY

para la participación en la actividad de la

Conferencia de las Naciones Unidas en San Francisco (EE.UU.) para la elaboración de la
Carta de la organización internacional universal para el mantenimiento de la Paz y Seguridad,
así como para la firma del texto definitiva de esa Carta que los participantes de la Conferencia adopten.

Los actos que se firmen en virtud de este apoderamiento quedan sujetos a la consiguiente ratificación.

Kyiv, 2 de mayo de 1945

M. Hrechuja

Presidente del Presidium de la Rada Suprema de la R.S.S. de Ucrania



“”

...Los delegados son todos socialmente auténticos hijos del pueblo ucraniano, activistas estatales y cívicos de nuestra República Socialista Soviética de Ucrania. (...)

Cabe subrayar que nuestra delegación, en su mayoría, estaba formada por científicos, lo que impresionaba a los delegados de la Conferencia. Muchos se dirigían a nosotros preguntando cómo es posible que en la delegación ucraniana haya tantos científicos y no políticos, diplomáticos o abogados. En estos casos les solíamos contestar que en nuestro país los científicos juegan un destacado papel no sólo en el campo de las ciencias, sino también en el de la política, pues en su gran mayoría son políticos de alto nivel.

De la Memoria de la Delegación ucraniana.

En pie, de izquierda a derecha:

Leonid Novychenko – corresponsal de prensa ucraniana, redactor de “Gazeta literaria”.

Mykola Lukin – funcionario del Comisariado Popular de Asuntos Exteriores [CPAE] de la República Socialista Soviética Ucraniana [RSSU] – secretario personal del jefe de la delegación.

Maria Shapareva – funcionaria del CPAE de la RSSU – traductora y secretaria técnica de la delegación.

Myjaylo Shalyapin – traductor.

Petró Udovichenko – alto funcionario del CPAE de la RSSU – ayudante del jefe de la delegación.

Sentados, de izquierda a derecha:

Petró Pogrebniak – secretario científico de la Academia de las Ciencias de la RSSU – delegado, trabajó en el Primer (Corte internacional) y Segundo (Asuntos jurídicos) Comités de la Cuarta Comisión (Organización judicial).

Mykola Petrovsky – director del Instituto de Historia de la Academia de las Ciencias de la RSSU y consejero del CPAE – delegado, participó en el trabajo del Segundo (Funciones políticas y cuestiones de seguridad) y Tercer (Cooperación económica y social) Comités de la Segunda Comisión (Asamblea General).

Ivan Senin (subjefe de la delegación) – vicepresidente de la Academia de las Ciencias de la RSSU – representaba a la delegación en el Segundo (Resolución pacífica) y Tercer (Ejecución) Comités de la Tercera Comisión (Consejo de Seguridad), así como participaba en las sesiones del Primer Comité (Estructura y procedimiento) de la misma Comisión.

Dmitro Manuilsky (jefe de la delegación) – vicepresidente del Consejo de Comisarios Populares y Comisario Popular de Asuntos Exteriores de la RSSU – fue nombrado Presidente del Primer Comité (Preámbulo, propósitos y principios) de la Primera Comisión (Disposiciones generales); trabajó en el Primer Comité (Estructura y procedimiento) de la Tercera Comisión (Consejo de Seguridad); y era miembro del Comité Directivo.

Olexander Palladin – vicepresidente de la Academia de las Ciencias de la RSSU – delegado, trabajaba en el Primer y Segundo Comités (Composición y Asuntos generales) de la Primera Comisión (Disposiciones generales).

Volodymyr Bondarchuk – rector de la Universidad Estatal ‘Taras Shevchenko’ de Kíev – delegado, nombrado para el Primer (Estructura y procedimiento) y Cuarto (Sistema de tutela) Comités de la Segunda Comisión (Asamblea General).

Alexei Voyna – alto funcionario del CPAE de la RSSU – secretario de la delegación.

Sin aparecer en la foto:

Fedir Parkhomenko – funcionario del CPAE de la RSSU – traductor de la delegación.



“”

Los tranvías en San Francisco parecen los viejos “konkas” [del ruso, tranvías de tracción animal]; se arrastran arriba y abajo de forma lenta, pero funcional.

De la Memoria de la Delegación ucraniana.



En el aeropuerto, donde ya esperaban muchos corresponsales y cámaras, nos alegró el encuentro con el camarada Molotov que vino a recibirnos con altos funcionarios de Exteriores de los EE.UU., encabezados por su jefe de Protocolo, así como con el Cónsul General de la URSS. En coches, bordeados por policía en motocicletas con las sirenas puestas, nos trasladamos a la ciudad. Con mucho interés contemplábamos las vistas de California. El profesor Pognebniak, especialista en bosques, nos explicaba las especies y los nombres de los árboles, mientras que el profesor Bondarchuk, los tipos de suelo y sus orígenes.

Nuestra delegación se alojó en uno de los mejores hoteles, el Fairmont. En él se encontraban también las delegaciones de Checoslovaquia, Bélgica, República Sudafricana y la de los EE.UU. En ese mismo hotel se alojó el presidente Truman cuando vino a San Francisco a la sesión de clausura de la conferencia.

Todas las delegaciones residían en trece hoteles de San Francisco. Los periodistas se establecieron en el hotel Palace. En las calles se podían ver representantes de todas las naciones del mundo, representantes de 50 países. Los que más llamaban la atención eran los representantes de países árabes, por su vestimenta nacional. Asimismo, saltaba a la vista la cantidad de banderas nacionales en el centro de la ciudad y en las grandes plazas. En algunas tiendas incluso se podía comprar corbatas y batas domésticas, cuyos ornamentos consistían en las banderas de todas las naciones.

Desde el principio, nuestra delegación tuvo que superar los obstáculos de toda clase de periodistas sensacionalistas y espías que se hacían pasar por simpatizantes, así como de provocadores ucranianos nacionalistas, que llenaban nuestra delegación de cartas y querían ser recibidos. Especialmente impertinente resultó ser un tal Granovsky, nacionalista ucraniano, que difundía en la conferencia un infame y hostil memorando antisoviético, supuestamente de parte de los ucranianos residentes en América. Ese sujeto se personó en nuestros aposentos y también intentaba comunicarse individualmente con miembros de la delegación. Tuvimos que recurrir a la policía para que nos librara de visitas de ese tipo.

Los americanos organizaron muy bien la asistencia a las delegaciones. Además de líneas de autobuses que cursaban de los hoteles al lugar de trabajo de la conferencia, a cada delegación se le facilitaron coches. Nuestra delegación tenía a su disposición tres automóviles. Eran muchos los coches involucrados para la conferencia; se distinguían por su color, insignia y pase especial. Principalmente, eran coches militares, movilizadas para la ocasión, que eran conducidos por chóferes militares.

También se organizó bien la distribución de materiales de la conferencia, sus comisiones y comités, los avisos sobre las sesiones y las modificaciones en los horarios, así como el acceso a la conexión por teléfono, telégrafo y correo postal. Asimismo, a cada delegación se le adjuntaba un oficial de enlace que informaba de todo y ayudaba en la transmisión de todo lo necesario para el trabajo. Pero además, para servir a la conferencia fueron movilizadas asociaciones de mujeres, niños y cuarteles militares: todos ellos llevaban y traían el correo y otra información, nos organizaban excursiones, ayudaban en la compra de regalos, etc.

Todo el centro de la ciudad para el tiempo de la conferencia se cerró al tráfico de automóviles y de personas, sólo pudiendo acceder a él teniendo un pase especial y una placa [el pin de la conferencia].

La parte administrativa de la ciudad se encuentra en pleno centro, el llamado “Civic Center”. Lo componen unos diez edificios, entre ellos “Opera House” y “Casa de los veteranos de la guerra”. En el primero, con un aforo aproximado de tres mil personas, se desarrollaban todas las sesiones plenarias de la conferencia. En el segundo, que antes de la conferencia era sede de un museo de bellas artes pero que para el tiempo de la conferencia las exposiciones fueron retiradas, trabajaban las comisiones y los comités, el secretariado general, una serie de otras instituciones relacionadas con la conferencia, así como se establecieron los representantes de principales agencias de noticias, entre ellas la TASS [Agencia de Telégrafos de la Unión Soviética].

En su tiempo libre, los miembros de las delegaciones tenían oportunidad de ver la ciudad y conocer California. Con este fin se desarrollaron varios itinerarios. Inmediatamente uno se daba cuenta de los nombres de ciudades, pueblos y ríos que se han quedado de los conquistadores españoles: Santa Clara, Santa Cruz, San Francisco, San José. También visitamos El Dorado.

Participamos en conferencias en las Universidades de California y Standford, donde exponíamos a los americanos los logros de la ciencia ucraniana soviética.

Para la vida cultural de las delegaciones, en el centro de la ciudad se concedió un cine, el “United Nations”, en el que se proyectaban películas americanas, inglesas, soviéticas, francesas y otras. La entrada era gratuita, pero quedaba restringida a los participantes de la conferencia. En ese cine tuvo éxito nuestra película “Svinarka y pastuj” [Porquera y pastor], doblada al inglés, así como crónicas. California es pobre en teatros de drama y ópera; la impresión de los teatros visitados es la peor.

Los americanos de todos los estamentos mostraban un interés por nuestra delegación ucraniana soviética. Se solía observar el siguiente fenómeno: mayores, adolescentes y niños aguardaban en el hotel para pedir un autógrafo. Cuando en su bloc de notas firmabas indicando que eras de la Unión Soviética, te hacían una cola delante

Extracto de un detallado capítulo de la “Memoria de la delegación ucraniana” dedicado a San Francisco: la organización de la conferencia y la vida en la ciudad, con mención a su urbanismo, hostelería, cultura, economía de la región y su sociedad (más de doce páginas mecanografiadas y otras tantas sobre el viaje desde Kyiv hasta San Francisco, detallando la parada en Alaska).



El pin distintivo de los miembros de la Conferencia de San Francisco



Para el momento de la llegada de nuestra delegación a San Francisco, el trabajo de la Conferencia (me refiero al trabajo “negro” en las cinco comisiones y once comités) sólo estaba empezando. Las comisiones y los comités trabajaban sobre propuestas y enmiendas. Los cuatro presidentes de la Conferencia, principalmente, revisaban las enmiendas a lo acordado en Dumbarton Oaks. En el primer día de nuestra estancia, los miembros de la delegación fueron destinados a todas las comisiones y los comités, tocándole a una persona cubrir varios de éstos. (...)

Es característico que en una serie de comités los delegados ucranianos fueron presentados oficialmente ante el comité sólo al décimo día de su trabajo, después de que se sumara la delegación argentina. Los respectivos presidentes, por órdenes de arriba, proponían con un aplauso dar la bienvenida conjuntamente a las delegaciones bielorrusa, ucraniana y argentina.

De la Memoria de la Delegación ucraniana.

29

INFORME SOBRE LA INTERVENCIÓN DEL DELEGADO DE LA RSSU EN LA SESIÓN DEL II COMITÉ DE LA IV COMISIÓN

El Presidente del Comité, al comienzo de la sesión (11:30 horas), informó a los asistentes sobre la presencia entre los delegados de los representantes de Argentina y de la RSS de Ucrania. Los miembros del Comité saludaron a estos representantes con un aplauso.

En respuesta, intervino el delegado de Argentina, que lo hizo en español, agradeciendo y asegurando que “hará su aportación a la causa de la paz y la seguridad”. Tras él, tomó la palabra el delegado de la RSSU, P. Pogrebniak, quien dijo en ucraniano:

“Señor Presidente, Señores delegados: Estoy conmovido por la atención dedicada a mi delegación en este Comité, en los trabajos del cual llevo ya participando durante 10 días. La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania representa a un país que ha sufrido mucho de la agresión fascista, habiendo puesto toda su resistencia a esa agresión. Nuestra delegación está contenta de tomar parte en los trabajos de la Conferencia y tiene que hacer, en nombre de su país, otra aportación más a la causa común de la paz y la seguridad”.

De los archivos de la Delegación ucraniana.



Titulares de la cartera de Exteriores de los "Tres grandes" durante una sesión plenaria de la Conferencia: V. Mólotov (URSS), E. Stettinius (EE.UU.) y A. Eden (Reino Unido).

Cabe recordar que el apellido de Mólotov resuena en el antecedente directo del inicio de la Segunda mundial, que estalló varios días después del firmado en el Kremlin de Moscú Pacto Ribbentrop-Mólotov, que incluía un anexo secreto para la repartición de Polonia entre la Alemania nazi y la URSS durante ese septiembre de 1939.

Pero Mólotov destacaba no sólo en Exteriores. En 2010, un tribunal en Ucrania condenó a Mólotov y otros seis dirigentes soviéticos de pp. de los años 1930', con Stalin a la cabeza, por delito de genocidio, en referencia a su implicación en la hambruna artificial de 1932-1933, provocada contra el campesinado ucraniano —que se conoce como Holodomor— y que se llevó la vida de varios millones de personas. En 2003, un documento de trabajo del 58º período de sesiones de la Asamblea General de la ONU, suscrito por 64 Estados, condenaba y reconocía al Holodomor como tragedia nacional del pueblo ucraniano.



Los llamados Estados pequeños resultaron ser un arma de lucha oculta contra la Unión Soviética en manos de los “anglosajones” quienes [como delegaciones americana y británica] no osaban oponerse abiertamente a la URSS. Esos pequeños Estados empezaron su actuación, por así decirlo su aportación a la causa de la lucha contra Alemania, primero, con más de un centenar de enmiendas a lo acordado en Dumbarton Oaks y, segundo, haciendo un ruido increíble en las comisiones y ante la prensa.

No obstante, haríamos una conclusión precipitada si consideramos que los pequeños Estados sólo cumplían los deseos de sus amos. Cada Estado pequeño que se encontraba en dependencia de los americanos o los ingleses tenía sus propios intereses y pretensiones en la Conferencia. Canadá y otros dominios reivindicaban el principio de la inviolabilidad de los tratados. Siria, Líbano, Irak y Abisinia¹ exigían mencionar, en el capítulo sobre la Administración Fiduciaria, el derecho a la autodeterminación e independencia. A esto se oponían Bélgica y Holanda, pues tenían colonias y no querían perderlas. Teniendo en cuenta estas particularidades y contradicciones, las delegaciones soviéticas tuvieron que maniobrar de forma especialmente virtuosa para llevar adelante su propia línea.

31

Podemos decir que en la conferencia había tres órganos rectores:

- a) Los comités y comisiones oficiales, el comité coordinador, el comité directivo y otros órganos donde se llevaban a cabo debates y los que eran, por así decirlo, espectáculo para el público, el cine y la prensa.
- b) Las sesiones de los Cinco grandes donde, prácticamente, se resolvían las cuestiones principales. Éste órgano era objeto de la influencia de la delegación de la URSS que hablaba en nombre de su gobierno.
- c) El tercer órgano lo podemos considerar todas las conversaciones “backstage”, fuera de la escena pública, que daba juego a toda clase de instigadores. Es el órgano que hacía ruido, junto con la prensa reaccionaria, y que intentaba hacer presión a la URSS en las distintas votaciones.

La principal lucha diplomática se desarrollaba en torno a las siguientes cuestiones, a las que la delegación soviética prestaba la mayor atención:

- Sobre la presidencia de la conferencia;
- Sobre la administración fiduciaria [y nuestra propuesta para que sirva a la plena independencia] de los países semidependientes y dependientes;
- Sobre la posibilidad de tratados regionales;
- Sobre el procedimientos de votación en el Consejo de Seguridad y sobre el derecho de veto de los cinco.

1 N.E.: actualmente, Etiopía.

En la Conferencia diferenciábamos cuatro grupos de países:

- I) Los especialmente hostiles: Bélgica, Holanda, México, Cuba, Colombia, Argentina y otros.
- II) También hostiles, pero que intentaban coquetear con nuestras delegaciones: Nueva Zelanda, Australia, Canadá, Siria, Honduras, Panamá y algunos otros países sudamericanos.
- III) Los fluctuantes: Dinamarca, Grecia, Noruega, Chile, Sudáfrica, Abisinia, Irak, Irán, Libia, Ecuador, Venezuela, Brasil, Turquía y otros.
- IV) Los prosoviéticos: Yugoslavia y Checoslovaquia, además de las propias delegaciones soviéticas.

Haciendo balance de toda la lucha se pueden sacar las siguientes conclusiones:

- 1. Se mantiene lo acordado en la Conferencia Yalta en materia de procedimiento del voto en el Consejo de Seguridad.
- 2. Se mantienen también las propuestas de la Conferencia de Dumbarton Oaks relativas a la limitación de los derechos de la Asamblea General.
- 3. Se garantizan los intereses de la URSS en la medida en que ha sido posible respecto a nuevas materias como, por ejemplo, el tema de la administración fiduciaria y en la parte de la ampliación y complementación de lo acordado en Dumbarton Oaks.

Extracto de la Memoria de la delegación de la Unión Soviética.



El escudo soviético sigue siendo el elemento protagonista en la fachada del edificio del ministerio de Exteriores de Rusia.



La delegación ucraniana veía su papel en apoyar la línea de la Unión Soviética en las cuestiones en las que nuestro estado soviético está vitalmente interesado, mientras que en cuestiones secundarias –tanto en la deliberación como en la votación– tomar una posición independiente. Esta línea la mantuvimos durante toda la conferencia.

Así, el delegado ucraniano en el Primer Comité de la Primera Comisión apoyó la propuesta del chileno sobre el derecho al asilo, con la condición de que no se hará extensible a los criminales de guerra que huyen de los países que durante la Segunda guerra mundial eran enemigos de las Naciones Unidas. Esa propuesta chilena fue rechazada por la mayoría de los miembros del comité, incluyendo el voto del representante de la Unión Soviética.

El camarada Palladin, en el primer Comité de la Primera Comisión, respecto a la enmienda australiana al punto 7 del capítulo II, en la votación se abstuvo junto con el francés y el chino, mientras la enmienda quedaba aprobada por mayoría de votos, entre los que estaba el del representante de la URSS.

El camarada Senin, en el Tercer Comité de la Tercera Comisión, apoyó, a pesar de la opinión del representante de la Unión Soviética, las propuestas del delegado sudafricano que consistían en que el Estado, culpable de una agresión, después de la regulación del conflicto, debe compensar los daños provocados con causa de esa agresión.

Estos casos no pasaron desapercibidos y generaron cuchicheos. Algunos delegados se nos acercaban después de las sesiones para preguntar por los motivos de tales discrepancias con la delegación de la URSS. (...)

De la Memoria de la Delegación ucraniana



Las conversaciones informales eran una parte a destacar de la labor de los delegados en San Francisco. En la imagen, el Dr. Manuilsky, en uno de los cócteles. Mayo de 1945.

INFORME SOBRE EL TRABAJO DEL COMITÉ Nº 1

El Comité Nº 1, cuyo presidente era el jefe de la delegación ucraniana D. Manuilsky, en total se reunió en 17 sesiones.

El Comité trabajaba en el Preámbulo y en el Primer Capítulo (Propósitos y Principios).

Sobre todas las cuestiones se vivieron grandes discusiones. Los delegados de una serie de Estados cada vez proponían nuevas enmiendas que llevaban a la imprecisión de párrafos enteros y no favorecían a la unanimidad en la resolución de las cuestiones de trabajo. Fueron especialmente frecuentes con ese tipo de enmiendas los delegados de Bélgica, Egipto, Australia, Nueva Zelanda, Colombia y otros. Representantes de América Latina en más de una ocasión se posicionaban en contra de los acuerdos de Dumbarton Oaks y de los cuatro Estados-organizadores de la Conferencia. Las enmiendas que introducían sólo podían debilitar la futura organización, hacerla inoperante y llevar en el futuro a debates interminables.

Sólo gracias a una dirección especialmente sabia, delicada pero a veces dura y no siempre de agrado para algunos delegados, que ejercía el presidente del Comité con sus principios y firmeza, le fue posible al Comité superar los obstáculos y llevar a cabo su trabajo, terminando el texto antes que el Comité Nº 2. (...)

Durante la discusión sobre la denominación de la organización internacional, en la sesión de 7 de julio pronuncié un discurso a favor de la propuesta, hecha por la delegación de los Estados Unidos en el subcomité, proponiendo para la organización el nombre de “Naciones Unidas”. En él, critiqué las objeciones de otros países en contra de esa denominación, defendiendo que, adoptando ese nombre, la Conferencia honraría la memoria del gran Presidente de los Estados Unidos F. D. Roosevelt. Con anterioridad a mi intervención una serie de delegaciones (de América Latina) se oponían a esa denominación.

Los delegados que tomaron la palabra después de mí, principalmente, repitieron nuestros motivos (por ejemplo, Francia). Finalmente, los delegados que primero se oponían a esa denominación, retiraron sus objeciones y se propuso adoptar el nombre de “Naciones Unidas” sin votación, por consenso.

Durante otras votaciones había veces que yo votaba de forma distinta al delegado de la Unión Soviética. Por ejemplo, en la votación de la enmienda que introducía términos generales sobre el Derecho Internacional, yo voté en contra, mientras que el representante de la URSS se abstuvo en la votación.

Por otra parte, en la votación de la enmienda de Australia al punto 8 de los Principios, que enumeraba los casos en los que la Organización puede interferir en asuntos, a primera vista, internos de los Estados, yo me abstuve en nombre de la delegación ucraniana, mientras que el delegado de la URSS votó a favor. (...)

*Documento anexo a la **Memoria de la Delegación ucraniana**,
suscrito por O. Palladin.*

DEL DISCURSO DE O. PALLADIN SOBRE
EL CAPÍTULO X DE LA CARTA,
DEL 4 DE JUNIO DE 1945:



Una serie de delegados apuntan a que sería indeseable que hubiera un principio geográfico a la hora de seleccionar el personal del secretariado. No quisiera adentrarme al fondo de esta cuestión. Pero debo señalar que la delegación de Ucrania comparte la opinión sobre que es deseable que en el funcionamiento de la futura organización participen no sólo los grandes, sino también los pequeños países. Sobre esto, los representantes de las pequeñas naciones ya se pronunciaron en mi comité en varias ocasiones. Debido a esto, cuando se debate la cuestión sobre los asesores del Secretario General y sobre si hay que fijar en la Carta la posibilidad de su reelección, la delegación de Ucrania votará en contra de la reelección de los asesores del Secretario General, pues partimos del deseo de facilitar al mayor número de naciones proponer sus candidaturas.

DEL DISCURSO DE O. PALLADIN SOBRE LA DENOMINACIÓN
DE LA ORGANIZACIÓN, DEL 7 DE JUNIO DE 1945:

35

...Algunos dicen que “Naciones Unidas” es una denominación ligada a un período, el de la guerra, pues así se llamaban las naciones que se unieron en la lucha con nuestros enemigos. Estos críticos dicen que, en adelante, a nuestra organización se sumarán también naciones que durante la guerra no formaban parte de las Naciones Unidas. Dicen que el fin de la organización es la lucha por la paz, mientras que durante la guerra las Naciones Unidas trabajaban para la victoria contra el enemigo. Pero es que los principios por los que luchará nuestra organización son los mismos principios que unieron a las Naciones Unidas durante la guerra y cada Estado, cada nación que ingrese en la futura organización deberá compartir estos principios. Es por ello que la denominación “Naciones Unidas” no contradirá en nada a los principios y los fines de la organización y no será obstáculo para que ingresen en ella naciones que compartan esos principios. Además, hay que tener en cuenta que las Naciones Unidas durante la guerra unían a la mayoría de la humanidad.

DE LA MEMORIA DE LA DELEGACIÓN UCRANIANA (EXTRACTOS):

» Sobre la denominación de la organización.

...La delegación americana reivindicaba en las sesiones del Primer Comité de la Primera Comisión que la organización debe llamarse Naciones Unidas. Pero una serie de países latinoamericanos —como México o Panamá—, el belga, así como otros, se oponían alegando dificultades gramaticales en la traducción de esa denominación a otras lenguas. A su vez, proponían opciones de lo más fantásticas. Unos decían que se llame “Asociación internacional de Paz y Seguridad”, otros preferían “Mancomunidad de Naciones”, otros proponían “Asociación jurídica de las Naciones Unidas”, etc.

Después de todas las propuestas, el parlamento que dio el camarada Palladin, que fue bastante convincente en la defensa de la propuesta americana, se produjo un punto de inflexión en la sesión del comité y el punto de vista americano y ucraniano ganó. Después de la sesión¹, la delegación americana agradeció públicamente a la delegación ucraniana “por el exclusivo entendimiento del alma americana”.

» Sobre la buena voluntad en los Principios.

...La delegación ucraniana también aprovechó para pronunciarse en sesión abierta de la primera Comisión en la que se debatía la enmienda colombiana a los Principios, que proponía que el párrafo sobre la necesidad del cumplimiento de las obligaciones se complete con las palabras “de buena fe”. Apuntamos entonces que nuestros socios americanos e ingleses cumplieran sin buena fe los acuerdos de Yalta en la parte del procedimiento de votación en el Consejo de Seguridad.

» Sobre el derecho al trabajo

...La delegación ucraniana salió con propuestas propias en las sesiones de los comités. Así, por ejemplo, el camarada Petrosvky, en una sesión del Tercer Comité de la Segunda Comisión, en calidad de participante recién llegado, puso sobre la mesa una cuestión que con anterioridad ya propuso la delegación soviética y que fue rechazada: la inclusión a la Carta de la Organización el derecho al trabajo. Después de un intenso debate la propuesta ucraniana fue aprobada por mayoría, dejando confusos a los americanos y a los ingleses que declaraban que la inclusión de esa clase de mención equivaldría a una intervención en los asuntos internos de los Estados. No obstante, el comité se mantuvo en su nueva decisión y los opositores de la misma tuvieron que recurrir al Comité Directivo para revisar ese acuerdo. Sólo bajo una gran presión de los americanos se consiguió cambiar la concisa fórmula [del reconocimiento] del “derecho al trabajo” por la de “[la organización promoverá...] el trabajo permanente para todos”.

» Sobre la igualdad de género en los empleos de la Organización.

...Tuvo eco en la conferencia el hecho que la delegación ucraniana fue muy activa reivindicando la propuesta chilena de facilitar a las mujeres el mismo derecho que a los hombres de ocupar cargos administrativos de la organización internacional de las Naciones Unidas. Las mujeres que formaban las delegaciones brasileña y australiana lo agradecieron muy cálidamente a los representantes de nuestra delegación y, por su parte, apoyaron en una serie de casos nuestras propuestas, a pesar de los países de su entorno. Esta cuestión facilitó nuestro acercamiento.

1 N.E.: A Manuilsky, como presidente del comité, le tocó anunciar a la prensa la decisión tomada sobre la denominación de la organización.

INTERVENCIÓN DEL DELEGADO DE UCRANIA, EL ACADÉMICO PALLADIN EN SESIÓN DEL II COMITÉ DE LA I COMISIÓN DEL 16 DE MAYO DE 1945 SOBRE LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LOS HOMBRES Y LAS MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL

La delegación de la RSSU apoya la propuesta de Uruguay, Australia, México y Brasil relativa a que en la Carta se destaque explícitamente la igualdad de los hombres y de las mujeres respecto a su participación en los distintos órganos de la organización.

En nuestra República Socialista Soviética de Ucrania, las mujeres, de acuerdo a nuestra Constitución, gozan de plena igualdad en derechos. Ellas pueden ocupar cualquier cargo: ser Consejeras Populares, miembros del Presidium del Soviet Supremo, etc. En todo el tiempo de esta igualdad sólo le vemos ventajas. La guerra destacó de forma especial la necesidad de la igualdad entre las mujeres y los hombres. El papel de las mujeres durante esta guerra en Inglaterra, América y especialmente en la URSS fue muy grande: en la retaguardia —tanto en la industria como en la agricultura—, las mujeres con todo el éxito suplantaban al hombre en cualquier cargo y en cualquier trabajo. Pero también en el frente las mujeres se mostraron capaces de asumir, al mismo nivel que los hombres, cualquier tarea militar y dieron muestras de heroísmo. Recordemos a las mujeres artilleras antiaéreas de Inglaterra, a las mujeres partisanas de Yugoslavia y la URSS, a las mujeres en nuestro Ejército Rojo. Por su heroísmo muchas mujeres partisanas y militares del Ejército Rojo en la URSS recibieron el título de Héroe de la Unión Soviética.

Algunos delegados hablaron de que la igualdad entre hombres y mujeres se sobreentiende, que no hace falta destacarlo particularmente en la Carta. Pero es que en la conciencia de muchos todavía vive la imagen de la desigualdad, de que las mujeres no pueden ocupar algunos cargos y, como resultado, hablando de igualdad muy a menudo no la hacemos real. Ejemplo de esto puede ser que en la intervención del representante belga, que nos habló de que no hay necesidad de indicar en la Carta la igualdad de los hombres y de las mujeres porque eso se sobreentiende pero, al mismo tiempo, nos dijo que en su opinión las mujeres sólo puede ser elegidas para la secretaría de nuestra organización.

Algunos delegados hablan de que la igualdad ya queda indicada en el párrafo tercero del primer capítulo (enmienda de los Estados-organizadores). Pero ahora no estamos hablando de que nuestra organización garantice esa igualdad en los Estados que la integran —los derechos y las libertades para todos, independientemente de la raza, idioma, culto o sexo— sino que nuestra organización dé ejemplo y en sus órganos, tanto directivos como los administrativos, garantice con el mismo derecho a las hombres y a las mujeres la posibilidad de ocupar todos los cargos.

Es por todo esto que la delegación de la RSSU considera necesario que en la Carta quede indicado con un epígrafe especial la posibilidad de los hombres y de las mujeres, en las mismas condiciones, ocupar los cargos tanto en los órganos directivos como en los subsidiarios.

INTERVENCIÓN DEL DELEGADO DE UCRANIA, EL ACADÉMICO PALLADIN EN SESIÓN DEL II COMITÉ DE LA I COMISIÓN DEL 5 DE JUNIO DE 1945 SOBRE EL PÁRRAFO 3º DEL CAPÍTULO IV, PROPUESTO POR EL COMITÉ COORDINADOR

La delegación de la RSSU considera que la redacción del párrafo 3º del capítulo IV, propuesta por el Comité Coordinador, no se adecua a la decisión de nuestro Comité.

Nuestro comité, como se puede comprobar por la redacción que acordamos, consideró necesario indicar la posibilidad de la participación de las mujeres, con los mismos derechos que los hombres, tanto en los órganos directivos como en los subsidiarios. En la versión del Comité Coordinador las palabras “in the activities” nos hacen suponer que las mujeres no podrán ser elegidas a los órganos rectores.

Por consiguiente, la delegación de Ucrania considera necesario cambiar la redacción de ese párrafo y, en este sentido, apoyamos la propuesta de Cuba, pero en vista de que en la versión propuesta por el delegado de Cuba, a nuestro juicio, hay cierta imprecisión, la delegación de Ucrania propone la siguiente redacción de ese párrafo: “The (name to be inserted) shall place no restrictions on the eligibility of men and women to participate in any capacity and under conditions of equality in principal and subsidiary agencies of the (name to be inserted)”¹.

* * *



Julio Álvarez del Vayo, exministro de la II República española (a la derecha), en una recepción soviética en San Francisco. 26 de Mayo de 1945.

1 N.E.: Hace referencia al nombre de la Organización, por entonces no decidido. Finalmente, esta redacción, propuesta por la delegación ucraniana, es la que consta en el artículo 8 de la Carta de la ONU.

“”

También tuvo su éxito la intervención de la delegación ucraniana en apoyo a la postura mexicana sobre que las puertas de las Naciones Unidas deben estar cerradas para la España franquista.

Los ingleses eran los únicos, entre las grandes naciones, que no se pronunciaron al respecto, pero en la sala había tal ambiente, que los ingleses no podían reaccionar más que con sonrisas sarcásticas durante los parlamentos de los oradores que defendían la propuesta mexicana.

Esta propuesta, apoyada con intervenciones de los franceses, los belgas, los ucranianos y los bielorrusos, fue aprobada por unanimidad.

Los españoles presentes entre el público de la sala luego comentaron a nuestros delegados que en todo este posicionamiento de la conferencia a favor de la España republicana, el más valioso les ha sido el apoyo de las personas soviéticas, “esos viejos y experimentados amigos del pueblo español”.

De la Memoria de la Delegación ucraniana.

39



España fue finalmente admitida en la ONU el 14 de diciembre de 1955, después de la muerte de Stalin.

PREÁMBULO.

Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles, a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

y con tales finalidades a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos, a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará la fuerza armada sino en servicio del interés común, y a emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos,

hemos decidido unir nuestros esfuerzos para realizar estos designios.

Por lo tanto, nuestros respectivos Gobiernos, por medio de representantes reunidos en la ciudad de San Francisco que han exhibido sus plenos poderes, encontrados en buena y debida forma, han convenido en la presente Carta de las Naciones Unidas, y por este acto establecen una organización internacional que se denominará las Naciones Unidas.

CAPÍTULO I: PROPÓSITOS Y PRINCIPIOS

Artículo 1

Los propósitos de las Naciones Unidas son:

1. Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;
2. Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal;
3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y
4. Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.

Artículo 2

Para la realización de los Propósitos consignados en el Artículo 1, la Organización y sus Miembros procederán de acuerdo con los siguientes Principios:

1. La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros.
2. Los Miembros de la Organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta.
3. Los Miembros de la Organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta.
4. Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.
5. Los Miembros de la Organización prestarán a ésta toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con esta Carta, y se abstendrán de dar ayuda a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva.
6. La Organización hará que los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo con estos Principios en la medida que sea necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales.
7. Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará; a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII.

La Carta de las Naciones Unidas consta de 111 artículos, divididos en 19 capítulos. El llamado Estatuto de la Corte Internacional de Justicia forma parte íntegra de la Carta.

FOR THE UKRAINIAN SOVIET SOCIALIST REPUBLIC:
POUR LA RÉPUBLIQUE SOVIÉTIQUE SOCIALISTE D'UKRAINE:
烏克蘭蘇維埃社會主義共和國:
За Украинскую Советскую Социалистическую Республику:
POR LA REPÚBLICA SOCIALISTA SOVIÉTICA UCRANIANA:

И. Мануйловский

Іван Семін

Александр Галедін

Микола Гетьровський



La Carta de la ONU fue firmada en la 'Casa de los Veteranos de guerra' de San Francisco, el 26 de junio de 1945.



La Carta de las Naciones Unidas entró en vigor el 24 de octubre de 1945. A estos efectos, previamente se dio su ratificación por los Estados que la firmaron.

CARTA SOBRE EL CONSENTIMIENTO DE LA R.S.S.U. EN OBLIGARSE POR EL TRATADO¹.



Kyiv, « » de octubre de 1945

43

Señor Secretario de Estado,

De acuerdo con el punto 2º del artículo 110 de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, por la presente tengo el honor de remitir al Gobierno de los Estados Unidos de América para su conservación el Acta de Ratificación de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas junto con el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, firmada por el Presidente del Presidium de la Rada Suprema de la República Socialista Soviética Ucraniana y refrendada por mí.

El Comisario Popular de Asuntos Exteriores de la RSS de Ucrania

Al Gobierno de los Estados Unidos de América
Para el Secretario de Estado
Señor Byrns
Washington

De los archivos del Ministerio de Exteriores de Ucrania

¹ N.E.: Desde la introducción de este requisito y a la vez facultad en 1944, el procedimiento de la manifestación del consentimiento en la Ucrania soviética, hasta los cambios al respecto en la Constitución de la RSS Ucraniana de 1989, era el siguiente: el Consejo de Ministros de la RSS Ucraniana expedía un acuerdo sobre la ratificación o adhesión a un tratado internacional y el Presidium de la Rada Suprema de la RSSU lo decretaba legislativamente. El Presidium era el órgano permanente de los diputados de la Rada o Consejo Supremo (cámara parlamentaria), el máximo órgano de los poderes estatales republicanos (dentro de sus competencias).

AL JEFE DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE DIVISAS DEL CPAE DE LA URSS

10 de julio de 1944

Honorable camarada Grogoriev,

Le adjunto dos informes financieros de la delegación de la R.S.S.U. en la conferencia internacional en San Francisco: uno, sobre los gastos en la divisa soviética y el otro, en dólares americanos. Ambos dos, así como 22 facturas, están validadas por el jefe de la delegación, el camarada Manuisky. Junto con los informes envió también las cantidades sobradas (...) 432 dólares americanos y 82 centavos, y 7.763 rublos y 36 kopeks.

El secretario de la Delegación de la R.S.S. Ucraniana

A. Voyna

NOTA EXPLICATIVA AL INFOMRE DE LA DELEGACIÓN DE LA RSSU EN LA CONFERENCIA DE SAN FRANCISCO

44

(I.) En un principio la delegación la formábamos 12 personas, pero desde el 10 de mayo éramos ya 13, siendo contratado temporalmente como traductor el camarada Shalyapin. A toda la plantilla se le entregaba dieta según un cálculo orientativo y directiva del jefe de la delegación en las siguientes cantidades: al jefe de la delegación, 18 dólares; a los 5 miembros de la delegación, al secretario de la misma y al asesor del jefe de la delegación, 16 dólares a cada uno; a los traductores y al corresponsal de prensa ucraniana, 12 dólares a cada uno; al secretario personal y a la secretaria técnica, 10 dólares a cada uno. Después de finalizar la conferencia, es decir del 27 al 30 de junio, las dietas por orden de D. Manuisky eran de 10 dólares para cada uno de los integrantes de la delegación, mientras que el 1 de julio eran sólo de 3 dólares a cada uno, para las comidas.

La delegación partió de Kíev en avión el 1 de mayo, traspasó la frontera el día 5, llegando a San Francisco al día siguiente. De San Francisco partimos el día 29 de junio, traspasamos la frontera el día 2 de julio, aterrizando en territorio soviético el día 3 por la mañana. Regresamos a Kíev el día 6 de julio.

(II.) Los gastos para la manutención de la delegación se efectuaban de acuerdo a las asignaciones presupuestarias. Sin sobregastos, aun teniendo en cuenta que la delegación estaba en San Francisco más de 40 días; al revés, hay un cierto ahorro por cuenta del que el jefe de la delegación D. Manuisky, con permiso del camarada Molotov, comisionó a dos miembros de la delegación y a un traductor para un viaje de un mes por los EE.UU., Canadá e Inglaterra (Pogrebnyak, Bondarchuk y Parjomenko). Se trata de un viaje académico.

El presupuesto nos asignaba en total 25.150 dólares americanos (2.500 dólares los recibimos en el CPAE de la URSS y 16.936 en el Consulado General de la URSS), de los cuales adjuntamos documentación de gasto por 19.003,18.

Además de aquello también gastamos 2.486,70 dólares y en concreto: 570,29 dólares en cóctel; 24,09 dólares en invitaciones al cóctel; 4,61 dólares en tarjetas de visita para el académico Palladin; un adelanto de 1.500 dólares a los tres integrantes de la delegación que partieron en comisión académica (500 dólares a cada uno); y 387,71 dólares para tres billetes de tren.

La mencionada cantidad de los 2.486,70 dólares fue abonada directamente por el contable del Consulado General [de la URSS en San Francisco] por lo que la documentación al respecto se la remitirán desde allí. En total, los gastos de la delegación en divisa extranjera han sido 21.489,82 dólares americanos.

Los tres integrantes de la delegación que están haciendo el viaje académico harán más gastos sobre los cuales ya darán cuenta de su parte al regresar a Moscú.

(III.) Además de las cuantías para los gastos de viaje en divisa extranjera, recibí en el CPAE de la URSS 10.000 rublos para gastos de viaje en territorio soviético. De esta cantidad se gastó sólo 2.236 rublos y 64 kopeks (véase el informe), adjuntando aquí de vuelta los 7.763,36 rublos.

De camino a San Francisco, en las paradas que hicimos en territorio soviético y en el extranjero, no nos cobraron por alojamiento y las comidas; lo mismo pasó a vuelta, a excepción de Markovo y Omsk. Seguramente, las facturas sobre estos gastos llegarán al CPAE de la URSS.

(IV.) Todo lo que queda del material de papelería, la máquina de escribir y otros enseres de valor se entregarán al almacén del CPAE de la RSS Ucraniana una vez recibamos nuestro equipaje, enviado con el barco de vapor Smolny.

(V.) No se excluye que en los informes que envío haya algo que no esté claro, respecto a las partidas u otros defectos que podría corregir si tuviera ocasión de pasar unos días en Moscú. Lamentablemente, a la vuelta, nuestra delegación estuvo en Moscú sólo unas horas y no tuve ninguna posibilidad de personarme en el CPAE de la URSS aunque fuera por unos minutos.

El Secretario de la Delegación de la RSSU,

A.Voyna

De los archivos de la Delegación ucraniana



El ucraniano Dmytro Manuilsky se pronuncia ante la Asamblea General sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos. París, 9 de diciembre de 1948.

POST SCRIPTUM



La delegación ucraniana en la primera sesión de la Asamblea General de la ONU, presentada simplemente como de Ucrania. Londres, 1946.

*De izquierda a derecha: D. Manuisky, M. Bazhan, **V. Tarasenko**, A. Voyna, M. Petrovsky.*

Como Estado miembro de la ONU, la R.S.S. Ucraniana participó en la creación y se sumergió en el llamado sistema de las Naciones Unidas, formado por la propia Organización (con su entramado de órganos) y por las numerosas organizaciones internacionales afiliadas conocidas como programas, fondos y agencias especializadas.

Presidencia de la Asamblea General:

- 52º período de sesiones (1997-1998), por Hennadiy Udovenko¹.

Membrecía no permanente del Consejo de Seguridad:

- 1948–1949 (Dmytro Manuilsky > Vasyl Tarasenko);
- 1984–1985 (Volodymyr Kravets > Hennadiy Udovenko);
- 2000–2001 (Volodymyr Yelchenko > Valeriy Kuchinsky);
- 2016-2017 (Yuriy Sergeyev > Volodymyr Yelchenko).



Imagen de la reunión del Consejo de Seguridad de la ONU sobre la cuestión palestina del 13 de julio de 1948. En la mesa, de izquierda a derecha: Trygve Lie, Secretario General de la ONU, conde Folke Bernadotte, mediador de la ONU para Palestina, y Dmytro Manuilsky (Ucrania), Presidente del Consejo de Seguridad de la ONU.

1 N.E.: (1931-2013), como otros diplomáticos ucranianos formados en destinos de la ONU, llegó a ministro de Asuntos Exteriores de Ucrania (1994-1998).

VASYL TARASENKO, EL FUNDADOR DEL ESTADO DE ISRAEL¹

Este relato es inherente al nombre del diplomático ucraniano Vasył Tarasenko, a cuya actuación fuera de lo normal el Estado de Israel casi le debe toda su existencia. Y empieza por que en 1947 lo nombraron jefe de la delegación ucraniana en la ONU.

Según el propio Tarasenko, los ánimos en las delegaciones soviéticas sobre un Estado de Israel eran templados, pero existía una directiva de Stalin de votar a favor. Había una serie de intereses, incluyendo la expectativa de una orientación socialista de ese Estado, así como la aspiración de debilitar las posiciones de Gran Bretaña en la región del Oriente Medio, rico en reservas de petróleo. En esto último, los intereses de la URSS coincidían con los de Estados Unidos. Por eso, en 1947, el día del "Kaf-Tet Be'November", es decir el 29 de noviembre, la Asamblea General decidía entre dos proyectos de resolución: uno, el británico, sobre la creación de un único Estado palestino donde los judíos sean una minoría nacional; y otro, el americano-soviético, sobre la partición de Palestina en dos Estados independientes, judío y árabe.

No estaba por supuesto que saliera la segunda opción, muchos Estados miembros estaban indecisos. Los árabes, como es sabido, se oponían categóricamente, por lo que no se conseguía movilizar una mayoría hasta que los americanos se hicieron con los votos de Filipinas y Paraguay. Como resultado, se alcanzó la necesaria mayoría de dos tercios: 33 votos a favor de repartir Palestina, 13 en contra y 10 abstenciones.

Pero lo interesante vino a continuación. La Asamblea decidió que la resolución aprobada será firme sólo en el caso si hasta el 14 de mayo de 1948, último día del mandato británico durante la próxima sesión, no se adopte otra decisión. Y eso era posible no más tarde de las 18 horas...

Mientras tanto, empezaba la Guerra Fría con su carrera armamentística. Para mayo de 1948 los americanos dieron un giro de 180 grados y decidieron apoyar a Gran Bretaña, pues su influencia les preocupaba menos que el creciente papel de la URSS. Así, hasta el 14 de mayo había ya 40 países en contra de la partición de Palestina, mientras que a favor se mantenían solo la URSS, Ucrania y Bielorrusia soviéticas, Polonia, Checoslovaquia y Yugoslavia. Llegado el último día del período extraordinario de sesión de la Asamblea General de la ONU, todos esperaban la votación de la nueva resolución anglo-americana.

No ha sido hasta 15 minutos antes de las 18 horas cuando la presidencia de la sesión, llevada por el representante de Argentina Dr. José Arce, interrumpió la intervención del delegado de la URSS Andrey Gromyko y anunció que se procede a la votación. Gromyko regresaba a su mesa pronunciando algo como "todo está perdido". Al oírlo, Tarasenko pegó un saltó de su silla y gritó que quiere pronunciarse sobre el procedimiento de la votación. Pese a las negativas del presidente, se acercó rápidamente a la tribuna. Pero sus mal pronunciadas palabras "I want to state my point of view" (punto de vista) se entendieron como "point of you" (opinión sobre usted) y el presidente lo entendió como provocación de un conflicto.

Mientras Arce salía un momento por la puerta de la presidencia —seguramente para avisar a seguridad—, Tarasenko pronunciaba desde la tribuna un improvisado discurso hasta que le interrumpió una fuerte ovación.

1 N.E.: Es título original del artículo que se reproduce traducido.

Aplaudía un grupo de judíos de Nueva York que estaban en la sala; en ese instante el reloj pasaba a marcar las 6 p.m.

Entonces, al Dr. Arce no le quedaba otra que anunciar que queda vigente la anterior resolución por la que se reparte Palestina². Al día siguiente, a Tarasenko lo visitó toda una delegación que traía agradecimientos de parte de Ben-Gurión³ y el recién formado gobierno de Israel. Al diplomático ucraniano le regalaron una Torá y le propusieron la ciudadanía honorífica. El propio Tarasenko no la rechazó pero Moscú respondió que no.

Dos meses antes de expirar su mandato en el cargo, Tarasenko fue mandado de vacaciones y luego apartado del trabajo “por una activa postura proisraelita y separatismo ucraniano”.

Posteriormente, Tarasenko encabezó la cátedra de Historia de países extranjeros en la Universidad de Kíev, hasta 1982. Las clases las daba en ucraniano. Fue privado de su cátedra cuando se pronunció contra la corrupción. Luego presidió el fondo “Ucrania-Israel”, mantenía correspondencia con Benjamín Netanyahu y David Levy. Por el 50 aniversario del Estado Israel por fin visitó ese país, junto a sus dos hijos, y se comenta que esperaba que Ucrania repitiera “el milagro israelita”.

(...)

*Publicado en “UA Foreign Affairs”, revista académica
del Ministerio de Asuntos Exteriores de Ucrania.
Por Oleksandr Dova⁴.*



(...) Al final resultó que eso fue posible gracias a los esfuerzos de los líderes judíos, políticos y otros. Pero fue posible gracias a los esfuerzos de un representante de Ucrania. ¿Se podía tolerar ese hecho? La mejor forma de mantener el prestigio fue ignorarlo. En mi opinión, con la aparición de nuevas generaciones de historiadores y politólogos, así como con la creación de nuevas realidades políticas en el mundo, la situación empieza a cambiar. No me cabe duda que los sucesos históricos relacionados con la fundación del Estado de Israel encontrarán hoy una valoración objetiva. Personalmente, deseo sinceramente al Estado y al pueblo de Israel mucha suerte en la resolución de los problemas que surgen, por la vía de la paz y el consenso.

*De los recuerdos del protagonista⁵:
Vasyl Tarasenko (1907-2001)
Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase
Doctor habilitado en Historia.
Aparece en la foto de la pág. 48.*

2 N.E.: Según otras fuentes, dos horas después de parte del Presidente Truman se anunciaba que los Estados Unidos están de acuerdo con la repartición de Palestina.

3 N.E.: Quien proclamaba en Tel Aviv la Declaración de Independencia del Estado de Israel.

4 Referencia: (Дова, 2014)

5 Referencia: (Тарасенко, 1997)



El Secretario General de las Naciones Unidas, U Than, recibe una medalla de bronce, conmemorativa del 150° aniversario del poeta y artista ucraniano Taras Shevchenko, junto con la traducción al inglés del “Kobzar”, su volumen de obras más famoso. Hace la entrega Petro Tronko, Vicepresidente del Gobierno de la R.S.S. de Ucrania. 29 de octubre de 1965.



Javier Pérez de Cuellar, Secretario General de la ONU, recibe de manos de Volodymyr Martynenko, Ministro de Exteriores de la R.S.S. Ucraniana, una medalla conmemorativa por el 1500° aniversario de la ciudad de Kyiv. 23 de junio de 1982.



Edvard Hambro, Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y UThant, Secretario General de la ONU (ambos al fondo), en la ceremonia de presentación de los obsequios de Ucrania a la sede de la ONU: una alfombra de lana y un jarrón de porcelana. En el centro, el Ministro de Asuntos Exteriores de la R.S.S. de Ucrania Georgy Shevel, junto al Representante Permanente de la R.S.S. de Ucrania ante la ONU, M. Polyanichko (izquierda, primer plano). 3 de diciembre de 1970.

Los Secretarios Generales de la ONU que visitaron Ucrania fueron: U Thant en 1962, Kurt Waldheim en 1981, Javier Pérez de Cuellar en 1987, B. Boutros-Ghali en 1993, Kofi Annan en 2002, Ban Ki-moon en 2011, 2014 y 2015, y António Guterres en 2017.



RADA SUPREMA DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA SOVIÉTICA UCRANIANA

(...) Proclamar, el 24 de agosto de 1991, a Ucrania como un Estado independiente y democrático.

(...) El 1 de diciembre de 1991 celebrar un referéndum republicano sobre la confirmación del Acta de proclamación de independencia.

53

ACTA DE PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE UCRANIA

Partiendo del peligro mortal que ha acechado a Ucrania debido al golpe de estado en la URSS del 19 de agosto de 1991,

continuando la milenaria tradición estatista en Ucrania,

partiendo del derecho a la autodeterminación, previsto por la Carta de la ONU y por otros documentos jurídicos internacionales,

efectuando la Declaración de Soberanía Estatal de Ucrania [del 12 de junio de 1990],

la Rada Suprema de la República Socialista Soviética de Ucrania solemnemente proclama la independencia de Ucrania y la creación de un Estado ucraniano independiente – UCRANIA.

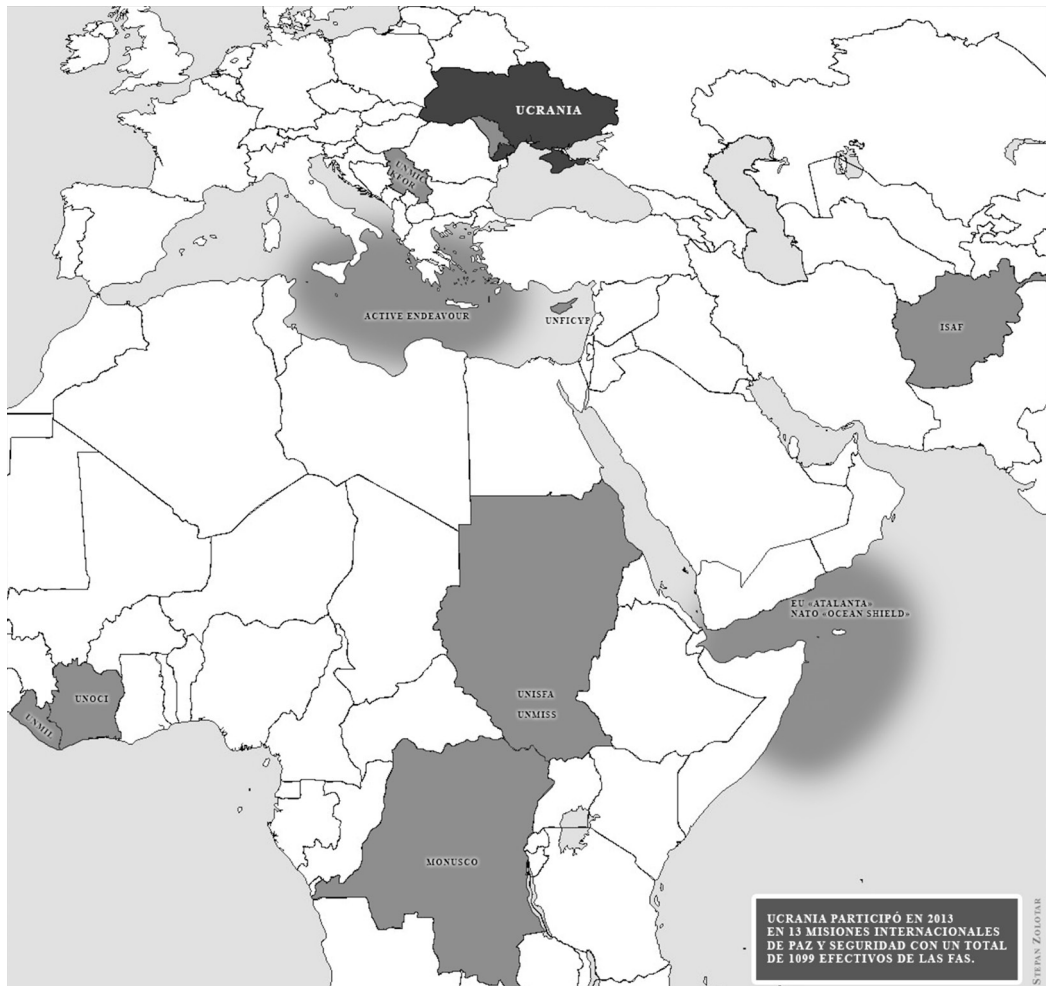
El territorio de Ucrania es indivisible e inviolable.

Desde hoy en el territorio de Ucrania son vigentes exclusivamente la Constitución y las leyes de Ucrania.

Esta declaración surte efectos desde el momento de su aprobación.

Kyiv, 24 de agosto de 1991

En 2013 Ucrania mantenía su usual participación en las misiones de paz con los llamados “cascos azules” de la ONU.



Los sucesos de 2014 dividen la historia del país en un antes y un después.

En abril de 2014 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la resolución 68/262 sobre la integridad territorial de Ucrania.

En 2015 el Kyiv oficial pide a la ONU una misión de los “cascos azules” en Ucrania.

(Véase también la resolución de 2016 de la Asamblea General de las Naciones Unidas 71/205 y la resolución de 2017 del Consejo de Seguridad n° 2341)

En tanto que esta Segunda edición está dedicada al 100º aniversario del servicio diplomático ucraniano, no está de más referenciar las distintas denominaciones del ministerio de Exteriores, así como las del propio Estado ucraniano, que se sucedieron —o concurrieron— a lo largo del siglo XX.

REPÚBLICA POPULAR UCRANIANA (R.P.U.)

Proclamada en noviembre de 1917, en la parte ucraniana del Imperio ruso, con capital en Kyiv.

El 22 de diciembre de 1917, el presidente de la Secretaría General de la Rada Central Ucraniana (“máximo órgano revolucionario del pueblo ucraniano”), Volodymyr Vynnychenko, estableció las bases de la Secretaría General de Asuntos Internacionales, para la que fue nombrado Oleksander Shulhyn. En ese mes de diciembre se establecieron en Kyiv representaciones británica y francesa, acreditadas ante el gobierno ucraniano. Asimismo, se envió una delegación ucraniana a Brest-Litovsk, donde la R.P.U. firmó con las Potencias Centrales el primer tratado de paz de la Gran Guerra, el 9 de febrero de 1918.

A principios de 1918, el gobierno ucraniano pasó a llamarse Consejo de Ministros Populares de la R.P.U. y la cartera de Exteriores, respectivamente, Ministerio de Asuntos Exteriores.

A finales de abril de 1918, el poder fue tomado por el hetman Pavló Skoropadsky, quien marcó tres prioridades para la política exterior: relaciones amistosas con las Potencias Centrales, resolución de los conflictos territoriales con países vecinos y el establecimiento de relaciones con los Estados neutrales.

Si bien con el antecedente de la operación militar ucraniana en Crimea, a mediados de abril de ese año (por la que se contrarrestaba el poder soviético en favor de la autonomía de los tártaros crimeanos y se declaró como ucraniana la flota del Mar Negro, no sin entrar en conflicto con los alemanes), para otoño, el gobierno de Skoropadsky ya había pactado con los movimientos nacionales de Crimea la adhesión de la península al Estado ucraniano, lo que resultó frustrado por la toma de la región por el Ejército Blanco.

Con el establecimiento en el gobierno del llamado Directorio, en diciembre de 1918, presidido por Simon Petliura, se amplió el número de representaciones de Ucrania en el exterior, añadiéndose a las prioridades el retorno de prisioneros de guerra. En este período, una delegación ucraniana fue enviada en la Conferencia de Paz de París.

A principios de 1924 se cerraba en Budapest la última legación de la R.P.U., cuyo gobierno permanecía en el exilio desde 1920. Con todo, el gobierno en el exilio procuraba mantener los contactos con diversos países, así como con la Sociedad de Naciones, mediante representantes...

REPÚBLICA POPULAR DE UCRANIA OCCIDENTAL

Proclamada en noviembre de 1918, en la parte ucraniana del Imperio Austrohúngaro, con capital en Lviv.

Su acción exterior, mediante la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, se centraba en las relaciones con Kyiv y los países de la Entente.

El 22 de enero de 1919 se promulgaba solemnemente el Acto de Unión de las repúblicas de Lviv y Kyiv: «desde hoy se unen las separadas durante siglos dos partes de una Ucrania: la República Popular de Ucrania Occidental (Galitzia, Bukovina y la Ucrania húngara) con la gran Ucrania del Dnipró; desde hoy hay una e independiente República Popular Ucraniana».

Sin embargo, en la Conferencia de Paz de París, se llegó a dar que la R.P.U.O. actuaba con su propia delegación, al margen de la conjunta con la R.P.U. (separando los intereses a reivindicar, frente Polonia y Rusia, respectivamente).

REPÚBLICA SOCIALISTA SOVIÉTICA UCRANIANA

Proclamada en enero de 1919, en la parte de Ucrania fronteriza con Rusia, con capital en Járkiv.

Primero bajo la denominación de Secretaría Popular de Asuntos Internacionales y luego como Comisariado Popular de Asuntos Exteriores, se mantenía relaciones con otras repúblicas soviéticas y se inició la apertura de representaciones diplomáticas en Estados europeos, recibiendo misiones de países como Austria, Alemania, Checoslovaquia o Polonia, que se establecían interesados principalmente por cuestiones comerciales y consulares.

La R.S.S. Ucraniana fue parte firmante de la Paz de Riga, en marzo de 1921.

Con la creación de la Unión de las R.S.S., en 1922, la cartera de Exteriores en el gobierno de la Ucrania soviética fue suprimida en septiembre de 1923, restaurándose —con los cambios legislativos desde Moscú— el 5 de febrero de 1944. Tan pronto 1946, los comisariados populares en la URSS pasaron a llamarse ministerios, apareciendo así el Ministerio de Asuntos Exteriores.

En julio de 1990, la Rada (en ruso, *soviet*) de la R.S.S. Ucraniana adoptaba la Declaración de soberanía estatal de Ucrania que, entre otras cosas, permitió una política exterior ucraniana independiente. El 1 de agosto de 1991, el presidente de los EE.UU., George H. W. Bush, visita Kyiv y da un discurso ante los parlamentarios de la Ucrania soviética.

UCRAÏNA

La proclamación de la independencia de Ucrania se realiza el 24 de agosto de 1991 por la Rada de la R.S.S. Ucraniana con la declaración, que se reproduce aquí en la página 53, ratificada en el referéndum de 1 de diciembre del mismo año por el 90,32% de los votantes (un 54,19% en Crimea).

En 1992, el 5º presidente de la República Popular Ucraniana en el exilio, Mykola Plaviuk, en un acto solemne hizo entrega al primer presidente de la Ucrania independiente, Leonid Kravchuk, el certificado de extinción del Centro Estatal de la R.P.U. en el exilio, la declaración de reconocimiento de Ucrania como sucesora de la R.P.U. y los símbolos de su poder (*en la imagen*).



- Council of Peoples Commissars of the Ukrainian Soviet Socialist Republic**, (1945). *Declaration of the Government of the Ukrainian Soviet Socialist Republic announcing its wish to join the world organization of security as one of founder-states..* [online Ukrainian MFA Archive] p.1. Available at: http://mfa.gov.ua/mediafiles/files/misc/2015-06-26/8_zvernennya_URSR_pryednatysia_do_UN_yak_derzhava_zasnovnyk-angl.pdf [Accessed 1 Dec. 2015].
- Council of Peoples Commissars of the Ukrainian Soviet Socialist Republic**, (1945). *Ukraine. From information data of the government of Ukraine S.S.R..* [Ukrainian MFA Archive] pp.1-8.
- Delegation of the USSR** [via TASS], (1945). *Concerning the participation of the Ukrainian USSR and White Russian SSR in the international organization for the preservation of peace and security.* [online Ukrainian MFA Archive] Available at: http://mfa.gov.ua/mediafiles/files/misc/2015-06-26/2_Press_Bureau_USSR_Delegation_deal_with_the_USA_on_the_number_of_GA_votes.pdf [Accessed 1 Dec. 2015].
- Díez de Velasco Vallejo, M.** (2014). *Las organizaciones internacionales*. 16th ed. Madrid: Tecnos, pp.196-201.
- Gadebate.un.org**, (2015). *UN General Assembly General Debate of the 70th Session* [online] Available at: <http://gadebate.un.org> [Accessed 1 Dec. 2015].
- Mfa.gov.ua**, (2015). МЗС України вперше відкриває архів та викладає у відкритий доступ унікальні документи щодо участі української делегації в конференції у Сан-Франциско 1945 року. [online] Available at: <http://mfa.gov.ua/ua/press-center/news/37703-mzs-ukrajini-vpershe-vidkrivaje-arkhiv-ta-vikladaje-u-vidkritij-dostup-unikalnyi-dokumenti-shhodo-uchasti-ukrajinsykoji-delegaciji-v-konferenciji-u-san-francisko-1945-roku> [Accessed 1 Dec. 2015].
- Mfa.gov.ua**, (2017). 100-річчя дипломатичної служби України (Історія та традиції зовнішньополітичної служби України) [online] Available at: <http://mfa.gov.ua/ua/page/open/id/5156> (<http://mfa.gov.ua/ua/about-mfa/history>) [Accessed 1 Dec. 2017].
- Naciones Unidas**, (1945). *Carta de las Naciones Unidas*. 1 UNTS XVI. [online] Available at: <http://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html> [Accessed 1 Dec. 2015].
- Spain.mfa.gov.ua**, (2015). *Acuerdos bilaterales entre Ucrania y España*. [online] Available at: <http://spain.mfa.gov.ua/es/ukraine-es/legal-acts> [Accessed 1 Dec. 2015].
- UN Photo / Rosenberg**, (1945). *The San Francisco Conference: Delegation of Ukrainian Soviet Socialist Republic*. [image] Available at: <http://www.unmultimedia.org/s/photo/detail/841/0084188.html> [Accessed 1 Dec. 2015].
- Un.mfa.gov.ua**, (2015). *Ukraine in the United Nations*. [online] Available at: <http://un.mfa.gov.ua/en/ukraine-un/general-information> [Accessed 1 Dec. 2015].
- Un.org**, (2015). *Historia de las Naciones Unidas*. [online] Available at: <http://www.un.org/es/aboutun/history/> [Accessed 1 Dec. 2015].
- United Nations Conference on International Organization**, (n.d.). *Concerning Committee*. Doc.45 (Russian) St/1. [online] p.1. Available at: http://mfa.gov.ua/mediafiles/files/misc/2015-06-26/17_rozpodil_krain_za_komisiyamy_komitetami.pdf [Accessed 1 Dec. 2015].
- Верховна Рада УРСР**, (1991). *Постанова «Про проголошення незалежності України»*. [online] Available at: <http://zakon4.rada.gov.ua/laws/show/1427-12> [Accessed 1 Dec. 2015].
- Вишневецький, Ю.** (2014). “Надання згоди Українською РСР на обов’язковість для неї міжнародного договору”. *Проблеми законності*, № 126, pp.191-198.
- Война, А.** (1945). *Отчет делегации УССР об участии в работе Сан-Францисской международной конференции*. [online Ukrainian MFA Archive] pp.1-36. Available at: http://mfa.gov.ua/mediafiles/files/misc/2015-06-26/11_zvit_pro_vidryadzhennya.pdf [Accessed 1 Dec. 2015].¹
- Война, А.** (1945). *Отчет делегации УССР об участии в работе Сан-Францисской международной конференции – часть о Сан-Франциско*. [manuscript, online Ukrainian MFA Archive] pp.1-12. Available at: http://mfa.gov.ua/mediafiles/files/misc/2015-06-26/10_zvit_pro_vidryadzhennya_chastyna_pro_S_F.pdf [Accessed 1 Dec. 2015].²
- Война, А.** (1945). *Финансовый отчет делегации УССР на международной конференции в Сан-Франциско / 10.07. 1945*. [manuscript, online Ukrainian MFA Archive] pp.1-4. Available at: http://mfa.gov.ua/mediafiles/files/misc/2015-06-26/19_finansovy_zvit.pdf [Accessed 1 Dec. 2015].

1 N.E.: Informe del secretario de la delegación A. Voina sobre todo lo relativo al trabajo y la estancia durante la Conferencia, así como a los viajes de ida y vuelta, referenciado en el libro como “Memoria de la Delegación ucraniana”.

2 N.E.: Capítulo de la “Memoria de la Delegación ucraniana” dedicado a la ciudad de San Francisco.

- Дова, О. (2014). "Василь Тарасенко — засновник Держави Ізраїль". *Зовнішні Справи*, [online] № 5, p.33. Available at: <http://uaforeignaffairs.com/ua/ekspertna-dumka/view/article/vasil-tarasenko-zasnovnik-derzhavi-izrajil/> [Accessed 1 Dec. 2015].
- Евгеньев, В. (1955). "Правосубъектность, суверенитет и невмешательство в международном праве". *Советское государство и право*, № 2, pp.75-84.
- Кучерук, О. (2001). "Держава без армії. (До 100-річчя Народного Комісара Оборони УРСР Василя Герасименка)". *Військово-історичний альманах*, [online] № 2. Available at: <http://www.uarmy.com.ua/ALMANAH/ALMANAH02/article07/art7.html> [Accessed 1 Dec. 2015].
- Нар. Комісар Зак. Справ УРСР, (1945). *Лист Державному Секретарю Сполучених Штатів Америки / X.1945.* [manuscript, online Ukrainian MFA Archive] p.1. Available at: http://mfa.gov.ua/mediafiles/files/misc/2015-06-26/16_ratyfikaciyna_gramota_suprovodniy_na_derzhsekretarya_USA.pdf [Accessed 1 Dec. 2015].
- Палладин, А. (1945). *Выступление делегата Украины академика А.В.Палладина по вопросу о равноправии мужчин и женщин в органах международной организации.* 16.05.1945. [manuscript, online Ukrainian MFA Archive] pp.1-2. Available at: http://mfa.gov.ua/mediafiles/files/misc/2015-06-26/6_Vystup_I_Komitet_genderna_rivnist.pdf [Accessed 1 Dec. 2015].
- Палладин, А. (1945). *Выступление делегата Украины о позиции Украины о желательности активного участия в работе будущей организации не только больших, но и малых стран.* / 04.06.1945 [manuscript, online Ukrainian MFA Archive] pp.1-2. Available at: http://mfa.gov.ua/mediafiles/files/misc/2015-06-26/3_Vystup_I_Komitet_geografichny_princip_mali_derzhavy.pdf [Accessed 1 Dec. 2015].
- Палладин, А. (1945). *Выступление делегата Украины академика А.В.Палладина об участии женщин на равных с мужчинами правах как в руководящих, так и в подсобных органах.* / 05.06.1945. [manuscript, online Ukrainian MFA Archive] p.1. Available at: http://mfa.gov.ua/mediafiles/files/misc/2015-06-26/5_Vystup_I_Komitet_genderna_rivnist_dodatkovy.pdf [Accessed 1 Dec. 2015].
- Палладин, А. (1945). *Выступление делегата Украины академика А.В.Палладина по вопросу о названии международной организации.* / 07.06.1945. [manuscript, online Ukrainian MFA Archive] pp.1-3. Available at: http://mfa.gov.ua/mediafiles/files/misc/2015-06-26/4_Vystup_I_Komitet_nazva_UN.pdf [Accessed 1 Dec. 2015].
- Палладин, А. (1945). *Отчет о работе Комитета №1, председателем которого был глава Украинской делегации Д.З.Мануильский..* [manuscript, online Ukrainian MFA Archive] pp.1-3. Available at: http://mfa.gov.ua/mediafiles/files/misc/2015-06-26/12_zvit_Perhy_Komitet.pdf [Accessed 1 Dec. 2015].
- Погребняк, П. (1945). *Виступ делегата УРСР на засіданні IV комісії II комітету міжнародної конференції в Сан-Франциско.* [manuscript, online Ukrainian MFA Archive] p.1. Available at: http://mfa.gov.ua/mediafiles/files/misc/2015-06-26/7_Vystup_I_Komitet_Pogrebnyak_zagalnyi_ukrainskoyu.pdf [Accessed 1 Dec. 2015].
- Президія Верховної Ради УРСР, (1945). *Повноваження урядової делегації для участі в роботах Конференції Об'єднаних Націй в Сан-Франциско (США) по виробленню Статуту Загальної Міжнародної Організації для підтримання Миру і Безпеки.* [online] p.1. Available at: http://mfa.gov.ua/mediafiles/files/misc/2015-06-26/15_Povnovazhennya_Presidiya_VR_URSR.pdf [Accessed 1 Dec. 2015].
- Тарасенко, В. (1997). "Біля витоків створення Держави Ізраїль". *Політика і час*, № 5-6, pp.87-94.
- Хімей, В. (2012). "УРСР у міжнародних відносинах періоду блокового протистояння". *Сіверянський літопис.*, № 5-6, pp.184-190.
- Шевченко, В. (2007). "Участь Д. Мануїльського у створенні ООН". *Вісник КНУ ім. Т. Шевченка*, 89-90, pp.117-119.

IMÁGENES

- Tsdckffa.archives.gov.ua, (2015). *Центральний державний кінофотофоноархів України імені Г. С. Пшеничного.* [online] Available at: <http://tsdckffa.archives.gov.ua/> [Accessed 1 Dec. 2015]. (De las págs. 14, 16, 21, 23, 48, 53, 56)
- Unmultimedia.org, (2015). *United Nations Multimedia.* [online] Available at: <http://www.unmultimedia.org/> [Accessed 1 Dec. 2015]. (De todas las demás)
- U.S. National Archives and Records Administration, (1945). *San Francisco's cable cars climbing the Powell Street hill.* [image] Available at: https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/1/10/San_Francisco's_cable_cars_climbing_the_Powell_Street_hill_ca_1945_-_NARA_-_535921.jpg [Accessed 1 Dec. 2015]. (De la pág. 26)
- Mapas: de elaboración propia.

ÍNDICE

<i>Prólogo a la segunda edición</i>	7
<i>Prólogo a la primera edición</i>	9
Materiales	15
Los preparativos	17
La declaración gubernamental	18
El memorando	20
Otros argumentos alegados	21
El viaje	22
Los poderes de la delegación	23
Los integrantes de la delegación	24
La estancia en el San Francisco de las Naciones Unidas	26
Los primeros momentos	29
La visión de la URSS sobre la Conferencia	31
El criterio ucraniano de voz y voto	33
Algunos momentos de trabajo	35
De la Carta de la ONU	40
La firma y ratificación de la Carta	42
Los informes financieros de la delegación	44
Post Scriptum	47
Ucrania en la política de la ONU	48
Curiosidades: la cuestión del Estado de Israel	50
Momentos de la Ucrania soviética en la ONU	52
Invocando la Carta de las Naciones Unidas	53
A modo de epílogo	54
<i>Nota del Editor a la segunda edición</i>	55
Fuentes utilizadas	57

59



UKR Mission to UN ✓
@UKRinUN

3 ene. 2017 ✓

Українське товариство Університету
Валенсії презентувало книгу "Призначення
Сан-Франциско 1945: Україна - держава-
засновник ООН".

Traducido del ucraniano

Colectivo ucraniano de la Universidad de Valencia presentó el libro "Destino San Francisco 1945: Ucrania - Estado miembro y fundador de la ONU"



Volodymyr Yelchenko, MFA of Ukraine

ПРИЗНАЧЕННЯ – САН ФРАНЦИСКО 1945: УКРАЇНА – ДЕРЖАВА-ЗАСНОВНИК ООН.

У рік 70-х роковин Сан-Франциської конференції, МЗС України вперше викладає у відкритий доступ унікальні архівні документи української делегації, присутньої серед представників 50-х держав, що згуртувалися для заснування Організації Об'єднаних Націй.

У книзі відтворюється іспанською основне з цих історичних джерел, разом з іншими текстами та зображеннями, з метою сприяти відомості цієї досить загадкової сторінки в історії створення ООН, поширюючи з цим знання про Україну, а також – задля вшанування цінностей цієї організації та девізу тих роковин: «Сильні Об'єднані Нації. Кращий світ».

Упорядництво та переклад:

Андрій Якубів

Художньо-технічна редактура та обкладинка:

Ольга Тимошенко

Степан Золотар

За участю Луїс-Марії Санчо-Переса

*Друге видання (грудень 2017 р.) видано за підтримки
Міністерства Закордонних Справ України.*

*Перше видання (грудень 2015 р.) видано за підтримки
Університету Валенсії
в рамках соціокультурного проекту
Українсько-іспанського студ. наук. товариства У.В.*



ISBN: 978-84-947708-2-1

Ejemplar gratuito